



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 8 de julio de 2022

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número 010-22, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LA-MRA-TM-010-2022, emitida por Tesorería Municipal, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. 6

CONVOCATORIA número 011-22, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LA-MRA-TM-011-2022, emitida por Tesorería Municipal, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. 7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 216/2022	Procedimiento no Contencioso	Eva Lucía Rocha Rivas	(3ª Pub)	8
Exp. 105/2022	Sucesorio Intestamentario	Orencio Gracia Terrazas	(2ª Pub)	8
Exp. 137/2022	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ibarra Ruiz y Maria Luisa de apellidos Ibarra Delgado	(2ª Pub)	8
Exp. 158/2022	Sucesorio Intestamentario	Óscar Valdés Alanís	(2ª Pub)	8
Exp. 194/2022	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Rodríguez Cortés	(2ª Pub)	9
Exp. 205/2022	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Martínez Gómez y Margarita Arévalo Pérez	(2ª Pub)	9
Exp. 208/2022	Sucesorio Testamentario	Martha Puente Rodriguez	(2ª Pub)	9
Exp. 208/2022	Sucesorio Testamentario	Manuel Valero González	(2ª Pub)	9
Exp. 213/2022	Sucesorio Intestamentario	José Dolores Rodríguez Ramos	(2ª Pub)	10
Exp. 214/2022	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Saucedo Sánchez	(2ª Pub)	10
Exp. 221/2022	Sucesorio Testamentario	Adrián Murua Palomares	(2ª Pub)	10
Exp. 237/2022	Sucesorio Intestamentario	J. Trinidad Ruiz Ruiz	(2ª Pub)	10

Exp. 747/2005	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Pilar Candelaria Llera	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Camacho Arevalo	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Cardenas Gaytan	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Leija González	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isabel Hernandez Portillo	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Hermelinda Rumayor Flores	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonides Huerta Hernandez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Dominguez Mendez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Covarrubias Flores y Francisca Garcia Casillas	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raquel Retiz Guerrero y Jose Refugio Duque Limon	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Silvia Bosque Aguirre	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomás Perales Hernández y Rafaela Navarro Zamora	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Valentina Orzua Gonzalez	(2ª Pub)	14
Exp. 292/2021	Ordinario Civil	Juana Alvarado Alonso y Victor Manuel Ordoñez Villarreal	(3ª Pub)	15
Exp. 01497/2022	Ejecutivo Mercantil	Maria Antonia Alcazar Aguilar	(3ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Gómez Gamboa	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria De Los Remedios Flores Ramos y Romulo Moreira Narro	(2ª Pub)	16
Exp. 447/2020	Urgente de Violencia Familiar	Orlando Rene Cabral Hernandez y Julio Cesar Gomez Espinoza	(2ª Pub)	17
Exp. 00552/2020	Ejecutivo Mercantil	Mantenimiento y Servicios En General Ramos S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Exp. 59/2020	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Villarreal Valencia	(1ª Pub)	17
Exp. 64/2022	Sucesorio Intestamentario	Irma Tavitas Ibarra	(1ª Pub)	18
Exp. 142/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Reyna Gamez	(1ª Pub)	18
Exp. 143/2022	Sucesorio Testamentario	Manuel Sánchez Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 160/2022	Sucesorio Testamentario	José Luis Contreras Cerda y Gregoria Vaquera Morales	(1ª Pub)	18
Exp. 194/2022	Sucesorio Intestamentario	Blanca Esthela Tavitas Ibarra	(1ª Pub)	19
Exp. 00218/2022	Sucesorio Testamentario	Carlos Roberto Farías González	(1ª Pub)	19
Exp. 240/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Ricardo Castillo Merino	(1ª Pub)	19
Exp. 00245/2022	Sucesorio Intestamentario	Roberto Carlos Barragán Franco	(1ª Pub)	19
Exp. 246/2022	Sucesorio Intestamentario	Erick Francisco Javier Ramos Sastre	(1ª Pub)	19
Exp. 269/2022	Sucesorio Intestamentario	Pedro Tijerina Ortegon	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana Elizabeth Garcia Rodriguez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Alvarado Lopez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Celia Angelica Villa Cerda	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Federico Garsia Martines	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Reyes Mata	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Javier López Sanchez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Guadalupe Garcia Garibay	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Gutierrez Aguirre	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Lourdes Gil Cortes y Alejandro Sanchez Cantú	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 439/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan José Flores Contreras	(2ª Pub)	23
Exp. 460/2022	Sucesorio Intestamentario	Salvador Carreón Alvarez y Manuela Martinez Hernández	(2ª Pub)	23
Exp. 485/2022	Sucesorio Intestamentario	Oscar Mario Luna Hernández	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos López López	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Epifaneo Soto	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gerardo Castro Soto	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Reyes Salazar	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Martinez Luna	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Prince Breach	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Refugio Sifuentes Ruiz	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Rebeca Iribarren Arocha	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Moises Andrade Leija	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ofelia García Ruíz	(2ª Pub)	28

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Hernández Flores	(2ª Pub)	28
Exp. 296/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Jose Angel Gonzalez Escamilla	(3ª Pub)	28
Exp. 00490/2022	Sucesorio Intestamentario	Julian Garcia Torres y Santos Eneaves viuda de Garcia	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blas Alvarez Armendariz y Andrea Bañuelos Gonzalez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teódulo Flores Valdés y María De Jesús Calderón Tijerina	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hilario Pedro Lozano Hernández	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Mendoza Orozco	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Exp. 318/2022	Sucesorio Intestamentario	Agustín Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Angela Peñalosa Mendez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Lira Hernandez	(1ª Pub)	31
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 35/2022	Sucesorio Intestamentario	Ramona Alvarado	(2ª Pub)	31
Exp. 428/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. Herlinda Gómez Morán	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Cruz Vazquez Gallegos	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Rodriguez Rios	(2ª Pub)	33
Exp. 167/2022	Divorcio	Benjamin Aguilar López	(3ª Pub)	33
Exp. 278/2021	Pérdida de la Patria Potestad	César Garza López	(3ª Pub)	33
Exp. 291/2022	Declaración Especial de Ausencia	de los niños de iniciales D.O.B.L. y M.B.L	(2ª Pub)	34
Exp. 595/2021	Disolución del vínculo matrimonial	Miguel Ángel Rodríguez Días	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Covarrubias Rodríguez y Raquel Castorena Freire	(1ª Pub)	34
Aviso	Sucesorio Testamentario	Antonio Alvarado Hernandez	(1ª Pub)	35
Aviso	Sucesorio Testamentario	Armando Bermea Garcia	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Hugo Romero Velasco	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Catarino Charles Lara	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Fernandez Gonzalez y Maria Guadalupe Martinez Rodriguez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Fernandez Gonzalez y Maria Guadalupe Martinez Rodriguez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Ruiz Lopez y Rodolfo Ruiz Lopez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Ruiz Lopez y Rodolfo Ruiz Lopez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gonzalez Navarro y Carmen Hernandez Jimenez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gonzalez Navarro y Carmen Hernandez Jimenez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro Sanchez Salomon	(1ª Pub)	38
Aviso	Sucesorio Testamentario	Isidro Vargas Rodriguez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Dominguez Hernandez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel De Jesus Sanchez Lopez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jacobo Ortega Gutierrez y Maria Esperanza Urteaga Perales	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Hernandez Mendoza y Consuelo Delgadillo Posada	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Hernandez Mendoza y Consuelo Delgadillo Posada	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Martinez Lozano y Maria Del Carmen Sanchez Martinez	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Martinez Lozano y Maria Del Carmen Sanchez Martinez	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose De Jesus Gonzalez Martin	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Castillo Hernandez	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Casares Sanchez	(1ª Pub)	42
Aviso	Sucesorio Testamentario	Maria Paula Rodriguez Ledezma	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Urquijo Borocio	(1ª Pub)	43
Aviso	Sucesorio Testamentario	Olga Martinez Ibarra	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Fernandez Guerra Rivero	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Trinidad San Miguel Guerra	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elena Ibarra Garcia	(1ª Pub)	44

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Lopez Gonzalez	(1ª Pub)	45
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 164/2022	Sucesorio Testamentario	Reyes Barrera González	(2ª Pub)	45
Exp. 47/2022	Divorcio	Ana Isabel Rivera Perez	(3ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Jesus Flores Moctezuma	(2ª Pub)	46
Exp. 59/2022	Ordinario Civil	Daria Ramírez Nevárez y Secundino Patiño Ramírez	(2ª Pub)	46
Exp. 87/2022	Divorcio	Diana Laura Jimenez Zertuche	(2ª Pub)	47
Exp. 268/2022	Divorcio	Homero Eberardo Hernandez Hernandez	(2ª Pub)	47
Exp. 327/2013	Especial Hipotecario	Rosa Margarita Torres Ramírez	(2ª Pub)	47
Exp. 400/2013	Especial Hipotecario	Raúl Torres Elizondo	(2ª Pub)	48
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 73/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Cordero Martinez	(2ª Pub)	49
Exp. 215/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Ledezma Escobedo	(2ª Pub)	48
Exp. 217/2022	Sucesorio Intestamentario	Amparo Pérez Hernández	(2ª Pub)	49
Exp. 230/2022	Sucesorio Intestamentario	Sergio Mena Contreras	(2ª Pub)	49
Exp. 264/2022	Sucesorio Intestamentario	Virginia Rivas De La Cerda y Juan Ramírez Herrera	(2ª Pub)	49
Exp. 292/2022	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Garza Serrano	(2ª Pub)	50
Exp. 333/2022	Sucesorio Intestamentario	Ponciano Robles Ramirez	(2ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Abiel Torres Belmontes	(2ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Del Rio Martinez	(2ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Lopez Rodriguez	(2ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Udave Ibarra	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Mears Pacheco	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Berta Castillo Santana	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose De Jesus Ortega Herrera y Maria Elena Escobedo Mijares	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Magdalena Niño De Rivera Herrero	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Woo Marquez	(2ª Pub)	53
Exp. 95/2022	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita, S.A. De C.V.	(3ª Pub)	53
Exp. 462/2021	Sucesorio Intestamentario	Max Maser Lopez De Lara	(3ª Pub)	53
Exp. 643/2021	Ordinario Civil	Regina Montelongo De Segura	(3ª Pub)	54
Exp. 192/2022	Ordinario Civil	Esperanza Ovalle Diaz	(2ª Pub)	54
Exp. 222/2021	Ordinario Civil	Cia Textil La Fe Sociedad Anonima, J. Luis Gutierrez Zuñig, Arturo Rocha y otro	(2ª Pub)	55
Exp. 00373/2021	Ordinario Civil	Sociedad Habitacional Cooperativa La Flores, S.C.L. y otro	(2ª Pub)	55
Exp. 633/2020	Pérdida de Patria Potestad	Rocio Samaniego Gonzalez, Victor Aguirre Rios, Victor Aguirre Maciasy otros	(2ª Pub)	56
Exp. 271/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Balderas Arellano	(1ª Pub)	58
Exp. 278/2022	Sucesorio Intestamentario	Conrado Cervantes Rocha	(1ª Pub)	58
Exp. 282/2022	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Guzman Ramos	(1ª Pub)	58
Exp. 286/2022	Sucesorio Intestamentario	Rosalía Guadalupe Pérez Vertti Arce	(1ª Pub)	59
Exp. 306/2022	Sucesorio Intestamentario	Santiago Candelario Peña Sifuentes	(1ª Pub)	59
Exp. 307/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Ines Sanchez Laredo	(1ª Pub)	59
Exp. 337/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vital Sanchez	(1ª Pub)	60
Exp. 339/2013	Especial Hipotecario	America Dafne Servin Teran	(1ª Pub)	60
Exp. 351/2022	Sucesorio Testamentario	Eduardo Landeros Martínez y María Trinidad Dominguez Reyes	(1ª Pub)	61
Exp. 362/2022	Sucesorio Intestamentario	Efren Onofre Alvarado Yañez y Carolina Emilia Paissan Martinez	(1ª Pub)	61
Exp. 364/2022	Sucesorio Intestamentario	Santa Rincón Beltrán	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Belmonte Perez	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Estela Gonzalez De La Cruz	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hortensia Aguirre Fernandez	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonel Moreno Martinez	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Beatriz Guerrero Guzman	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruben Cepeda Bernal	(1ª Pub)	64
Exp. 530/2014	Ordinario Civil	Josefina Garza Cruz	(1ª Pub)	64
Exp. 684/2022	Rectificación de Acta	Ruben Alcalá Jr.	(1ª Pub)	65
Exp. 685/2022	Rectificación de Acta	Ruben Alcalá Jr. y Elia Patricia Reyes		

Exp. 1572/1995	Ejecutivo Mercantil	Partida Alejandro Garcia Carrillo	(1ª Pub) (1ª Pub)	65 65
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 0235/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Cerda Reyes y Ludivina Medina Hernandez	(2ª Pub)	66
Exp. 188/2022	Ordinario Civil	Ma. Del Carmen Castañon De Venegas	(3ª Pub)	66
Exp. 309/2022	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Loza Hernandez	(1ª Pub)	66
Exp. 334/2022	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Martinez Amaya y Ma. Concepcion Castillo Herrera	(1ª Pub)	67
Exp. 352/2022	Sucesorio Intestamentario	Fidel De La Cruz Sanchez y Ma. Felisa Franco Hernandez	(1ª Pub)	67
Exp. 105/2019	Ejecutivo Mercantil	Rafael Velazco Castellanos	(1ª Pub)	67
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 110/2022	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Monsivais Charles	(2ª Pub)	68
Exp. 157/2021	Pérdida de Patria Potestad	José Juan Delgado Estrada	(3ª Pub)	68
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Rocha Garcia	(1ª Pub)	68
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Teniente Avila	(1ª Pub)	69
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 8/2022-II	Extinción de Dominio	A cualquier persona afectada	(3ª Pub)	69



**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL**



Convocatoria: 010-22

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el **SERVICIO DE DISPERSION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS DENOMINADAS: "LA MAS CHIDA", "LA MAS CHIDA PLUS" Y "LA ULTRA CHIDA" PARA PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-010-2022

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	12/07/2022 09:00 horas	12/07/2022 09:00 horas	19/07/2022 09:00 horas	22/07/2022 09:00 horas	25/07/2022 09:00 horas

Partida	Descripción general del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Fecha de inicio	Plazo del Servicio	Capital contable
						requerido
UNICA	a) Tarjetas EIMV con Chip, Banda Magnética, Código QR Bidimensional y Token. b) Servicio de Plataforma Tecnológica de Dispersión y Aplicación Móvil (App) a disposición del Gobierno Municipal de Ramos Arizpe, accesible vía web, que incluya el hospedaje de la plataforma, la recolección, clasificación, conservación, control, administración y análisis de la información. c) Servicio de Valor Agregado que incluye: Plataforma Tecnológica para acceso a anticipo de Beneficiarios. d) Servicio de Plataforma Tecnológica para control de entregas de Beneficios que incluye: plataforma de procesamiento que se pondrá a disposición del Gobierno Municipal de Ramos Arizpe, para procesar y autorizar transacciones en tiempo real en las tarjetas electrónicas de los beneficiarios durante la vigencia del Contrato; 48 dispositivos móviles electrónicos de lectura de tarjetas con QR Code; y Aplicación Móvil (App) para operar en línea y fuera de línea.	pieza	20.000	25/07/2022	29 meses	\$ 6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 m.n.)
		servicio	1			
		servicio	1			
		servicio	1			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta** en las oficinas de la **CONVOCANTE**: en calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441801000, ext. 1025, los días del 08 al 12 de Julio del 2022 (en días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en: las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio que alberga la Presidencia, sitas en calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Solamente podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes **por escrito**: en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Fecha de Inicio del Servicio: Para la entrega de los incisos b), c) y d) de la descripción general, se contactará con un plazo máximo de 40 días naturales a partir de la Firma del Contrato y se entregarán en las oficinas del Departamento de Comunas, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Ramos Arizpe, ubicadas en calle Ignacio Allende, Número 216, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila. En el caso de la entrega de las tarjetas previstas en el inciso a) de la descripción general y el inicio de la dispersión de recursos podrá realizarse, de ser posible, a partir de la firma del contrato.
- Los recursos para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número **TMRA-052/2022**, de fecha **29 de Junio de 2022**.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de: 1 Partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(m) presentarse (se) la(s) proposición(es) será(m): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(m) cotizarse la(s) proposición(es) será(m): Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto del servicio.
- No se otorgarán anticipos.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de la contratación solicitada; deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para coteje de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Solicitud de inscripción al concurso; E) Manifiesto de No Conflicto de Interés y Financiera que deberán acreditar los interesados consistente en: Las Empresas y/o Personas Físicas participantes deberán tener experiencia en el servicio solicitado, de las especificaciones correspondientes y capacidad técnica y financiera para el inmediato inicio del servicio, comprobándolo mediante declaraciones anuales, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobiernos o Empresas o Entes de la documentación prevista en las bases del proceso.
- Las cláusulas generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**; y garantizará satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura, en las oficinas de la **CONVOCANTE**, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fijada por la **CONVOCANTE** en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salubralmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2022

**ING. JORGE URIEL SOTO DUARTE
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.**



**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL**



Convocatoria: 011-22

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS (DESPENSAS) PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE**; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-011-2022

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	12/07/2022 10:00 horas	12/07/2022 10:00 horas	19/07/2022 10:00 horas	22/07/2022 10:00 horas	25/07/2022 10:00 horas

Partida	Descripción general de la Adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
Unica	Despensa tipo Mandadón, de acuerdo a catálogo de conceptos.	Paquetes Mensuales	6,000	25/07/2022	29 meses	\$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la CONVOCANTE, en calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441801000, ext. 1025, los días del 08 al 12 de Julio del 2022 (en días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Ramos Arizpe o en efectivo en las cajas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en: las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio que alberga la residencia, sitas en calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Siempre podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas. El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito: en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Plazo de Entrega: La entrega de los paquetes mensuales, se realizará directamente en el inmueble que alberga las oficinas del Departamento de Comunas, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Ramos Arizpe, ubicadas en calle Ignacio Allende, Número 216, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, dentro de los primeros 10 días naturales de la mensualidad que se pretenda facturar.
- Los recursos para la contratación objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número **TMRA-062/2022** de fecha **29 de Junio de 2022**.
- La presente Licitación consta de: 1 Partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia, mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de la contratación solicitada; deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para cotejo de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Solicitud de inscripción al concurso; E) Manifiesto de No Conflicto de Intereses F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consisten en: Las Empresas y/o Personas Físicas participantes, deberán tener experiencia en el suministro de despensas, cumplir con las especificaciones correspondientes y tener la capacidad técnica y financiera para el inmediato suministro, comprobándolo mediante declaraciones anuales, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobiernos o Empresas o Empresas y conforme a la documentación prevista en las bases del proceso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual, en las oficinas de la CONVOCANTE, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fijada por la CONVOCANTE en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2022

**ING. JORGE URIEL SOTO DUARTE
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.**

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**
E D I C T O

En los autos del expediente número **216/2022**, relativo al **Procedimiento No Contencioso**, promovido por **Eva Lucía Rocha Rivas**, en contra, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, mediante auto del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, ordenó como lo establece el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el portal electrónico destinado para ello, ordenándose fijar el texto de la solicitud en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, además de en los lugares públicos de la ubicación del bien, a efecto de hacerle saber a todos los que se consideren con algún derecho del mismo, para que, si a su interés conviene, concurran a hacer valer sus derechos, respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 352 ubicado en la calle Francisco Villa de la colonia Pueblo Insurgentes de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles diez de agosto de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 08 de junio de 2022

Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. José Luis Salazar Martínez.
(RÚBRICA) 17, 28 JUN y 8 JUL


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **105/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ORENCIO GRACIA TERRAZAS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente numero **137/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **PEDRO IBARRA RUIZ** denunciado por **MARIA DEL ROSARIO DELGADO SOLIS, ROBERTO Y MARIA LUISA** de apellidos **IBARRA DELGADO**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados a que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 14 de JUNIO DE 2022
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
E D I C T O

En los autos del expediente número **158/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Óscar Valdés Alanís**, denunciado por Sarah Dennise Valdés Morales y otra, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día viernes cinco de agosto de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 01 de junio de 2022

Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **194/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CORTÉS**, promovido por **JOSÉ ESQUIVEL ALONSO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **205/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Bernardino Martínez Gómez y Margarita Arévalo Pérez**, denunciado por Bernardino y Juan Manuel de apellidos Martínez Arévalo, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **208/2022** relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA PUENTE RODRIGUEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARTHA PUENTE RODRIGUEZ DE MATA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por **DOS** veces, con un intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deduciros el día ocho de julio del año en curso, a las catorce horas con treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil veintidós, en este juzgado, el denunciante es: Martha Hiliana Mata Puentes. **CONSTE.**

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **208/2022**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Manuel Valero González**, denunciado por Francisco Valero Cortés, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, mediante auto del treinta de mayo de dos mil veintidós, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día miércoles treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 10 de junio de 2022

Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. José Luis Salazar Martínez.
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **213/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Dolores Rodríguez Ramos**, denunciado por Ma. Margarita Rodríguez Rivas; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta y uno de mayo del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas con treinta minutos del día miércoles diez de agosto de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 09 de Junio de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **214/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RODOLFO SAUCEDO SÁNCHEZ**, promovido por MARCO ANTONIO, MARIO ALBERTO, RICARDO y JOSÉ LUIS, todos de apellidos SAUCEDO RODRÍGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **221/2022**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Adrián Murua Palomares**, denunciado por Georgina Ceja Ruíz; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha dos de junio de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 10 de junio de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **237/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **J. TRINIDAD RUIZ RUIZ**, promovido por KARINA SÁNCHEZ CARDONA, MARIANA y XIMENA, ambas de apellidos RUIZ SÁNCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **747/2005**, relativo al **JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DEL PILAR CANDELARIA LLERA**, promovido por **LUIS CORTES CARDENAS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico desinado para ello por parte del Poder Judicial del estado por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ****(RÚBRICA)** 24 JUN y 8 JUL**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA****NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL.**

HAGO CONSTAR: Que con fecha 05 de mayo del 2022, compareció ante mí la C. PETRA TELLO CORPUS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **ANTONIO CAMACHO AREVALO**, quien falleció el día 14 de julio del 2006, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, originario del Municipio de General Cepeda, Coahuila, hijo de los señores Rafael Camacho Macías y María de la Luz Arevalo Herrera, nacido el día 10 de mayo de 1925.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38****(RÚBRICA)** 24 JUN y 8 JUL**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO****NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de junio del 2022, comparecieron ante el suscrito Notario la señora **MARIA TERESA DIAZ TORRES** e hijos de apellidos **CARDENAS DIAZ**, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **DANIEL CARDENAS GAYTAN**; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijos, siendo la primera propuesta Albacea y quien tiene su domicilio en calle Plan de Guadalupe, número 1279, colonia Gustavo Espinoza Míreles de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las **DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA JUEVES CATORCE (14) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)** aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de junio de 2022

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS****(RÚBRICA)** 24 JUN y 8 JUL**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUADALUPE LEIJA GONZÁLEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las **17:30 HORAS DEL DÍA VIERNES 05 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos y nombramiento de albacea en el recinto de esta H. Notaria.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio del 2022

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28****(RÚBRICA)** 24 JUN y 8 JUL

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha sábado (31) treinta y uno de Julio del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron el C. FRANCISCO GARCIA MARTINEZ Y SU ESPOSA ANGELITA PEDROZA CERDA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **ISABEL HERNANDEZ PORTILLO TAMBIEN CONOCIDO COMO YSABEL HERNANDEZ PORTILLO**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 29 de octubre del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 JUN y 8 JUL



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA

NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores JOSE ANTONIO y GUADALUPE de apellidos CEPEDA RUMAYOR, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **MARIA HERMELINDA RUMAYOR FLORES también conocida como HERMELINDA RUMAYOR FLORES y/o MARIA HERMELINDA RUMAYOR FLORES DE CEPEDA y/o HERMELINDA RUMAYOR FLORES DE CEPEDA y/o HERMELINDA RUMAYOR DE CEPEDA**, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 256, de fecha 12 de octubre de 2000, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Flores Garza, Notario Público número 34, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario al señor JOSE ANTONIO CEPEDA RUMAYOR. La suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 12:00 horas del día 16 de junio de 2022, fijándose, como fecha de audiencia el día 15 de julio del 2022 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Decujus para que se presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 17 junio 2022.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARÍA PÚBLICA No. 96
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes **LEONIDES HUERTA HERNANDEZ**, quien falleció el día 03 (tres) de Marzo del año 2000 (dos mil), promovido por los C.C. SILVIA GARCIA MARTINEZ, JUAN DIEGO, YESSICA ADELINA y ANNELINE MARGARETT todos de apellidos HUERTA GARCÍA. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 08 (ocho) de Agosto del año 2022 (dos mil veintidós) a las 10:00 a.m. en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho sobre la herencia. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 09 de Junio del 2022

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN
NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:30) once horas con treinta minutos del día lunes (13) trece del mes de junio del año (2022) dos mil veintidós, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, Notario Público Número (85) OCHENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **LUIS MANUEL DOMINGUEZ MENDEZ**, en el que comparecen los C.C. DORA ELIA ORTIZ ORDOÑEZ, LUIS EMMANUEL DOMINGUEZ ORTIZ, JORGE DANIEL DOMINGUEZ ORTIZ Y ZAHIRA VANESSA DOMINGUEZ RANGEL, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a JORGE DANIEL DOMINGUEZ ORTIZ, con domicilio en la casa habitación marcada con el número 263 de la Calle PICO DE ORIZABA, Colonia NUEVO MIRASIERRA en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS (11:00) HORAS DEL DÍA LUNES (18) DIECIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, a día 13 de Junio del 2022

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**NOTARIO PUBLICO NO. 85**

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veintisiete [27] de Mayo del presente año de dos mil veintidós [2022], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de las señores **OSCAR COVARRUBIAS FLORES y FRANCISCA GARCIA CASILLAS**, denunciado por el señor **LUIS COVARRUBIAS GAARCIA**, en su carácter de Heredero, con domicilio en la casa marcada con el número ciento cuarenta y cinco [145] de la calle Las Adelitas, Colonia Santa Teresa, de esta Ciudad, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los C. MARIA DEL ROSARIO COVARRUBIAS GARCIA, MARIA DOLORES COVARRUBIAS GARCIA, LUIS COVARRUBIAS GARCIA, MARIA ESTELA COVARRUBIAS GARCIA, RAAMIRO COVARRUBIAS GARCIA, JAVIER COVARRUBIAS GARCIA, HECTOR COVARRUBIAS GARCIA, JUAN RAMON COVARRUBIAS GAARCIA, LAURA ALICIA COVARRUBIAS GARCIA y SILVIA COVARRUBIAS GARCIA, como hijos de los de Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con los autores de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de los autores de esta Sucesión Acumulada; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE [9] DE AGOSTO DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTIDOS [2022] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**NOTARIO PUBLICO No. 13**

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintisiete (27) de Mayo de 2022, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. ARICELA RUBI,PERLA CORAZON,SERGIO OSVALDO, CARLOS OMAR,SANDRA LLANET,ESMERALDA RAQUEL,ELDA YADMIN, JOSE REFUGIO,ZOILA MARINA, AIDE JOSEFINA, JUANA LETICIA todos ellos de apellido DUQUE RETIZ quienes en su carácter

de herederos ocurre a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los CC **RAQUEL RETIZ GUERRERO y JOSE REFUGIO DUQUE LIMON (también conocido como J. REFUGIO DUQUE LIMON)**, fallecidos en Saltillo, Coahuila el veintiocho (28) de Diciembre de 2016 y cinco (05) de Noviembre de 2002 en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. JOSÉ REFUGIO DUQUE RETIZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día primero (08) de Julio del 2022, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo del 2022.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. ALVARO JOSÉ CAMPOS GAY

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSÉ CAMPOS GAY, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 12 del mes de Mayo del 2022, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **SILVIA BOSQUE AGUIRRE**, denunciado por los Únicos y Universales Herederos señores SILVIA GUADALUPE MELLADO BOSQUE también conocida como SILVIA MELLADO BOSQUE, MIGUEL ANGEL MELLADO BOSQUE también conocido como MIGUEL MELLADO BOSQUE, LAURA ADORALIA MELLADO BOSQUE también conocida como LAURA MELLADO BOSQUE, DIANA MARTHA MELLADO BOSQUE también conocida como DIANA MELLADO BOSQUE, LUIS CARLOS MELLADO BOSQUE, JESUS ALBERTO MELLADO BOSQUE, SERGIO IGNACIO MELLADO BOSQUE también conocido como SERGIO MELLADO BOSQUE, MANUEL ALEJANDRO MELLADO BOSQUE y LUZ ANGELICA MELLADO BOSQUE, con domicilio en Calle Aconagua número 508, del Fraccionamiento Las Quintas de esta Ciudad; designándose como Albacea al señor JESUS ALBERTO MELLADO BOSQUE; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado (2) dos veces, de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MÍ”:

LIC. ALVARO JOSÉ CAMPOS GAY.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que en fecha (10) diez del mes de Febrero del año (2022) dos mil veintidós, ante mí comparecieron: los C.C. ADELA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, JAVIER, JOSÉ ÓSCAR Y EDUARDO TODOS DE APELLIDOS PERALES NAVARRO hijos de los de cujus, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus señores padres **TOMÁS PERALES HERNÁNDEZ Y RAFAELA NAVARRO ZAMORA**. Al efecto exhiben las correspondientes partidas de defunción, por lo que los C.C. ADELA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, JAVIER, JOSÉ ÓSCAR Y EDUARDO TODOS DE APELLIDOS PERALES NAVARRO, aceptan la herencia, y reconocen su derecho hereditario; y el C. JAVIER PERALES NAVARRO, agrega que acepta el cargo de Albacea protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (57) cincuenta y siete de la Avenida de los Reyes en el Fraccionamiento El Dorado del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54020; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:30 HRS.) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE JULIO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Junio del 2022.

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público Número 54

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTTOYA

NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de mayo del 2022, comparecieron ante mí los CC. CC. EULOGIO LUMBRERAS ORZUA, JESUS LUMBRERAS ORZUA, PEDRO LUMBRERAS ORZUA, VALENTINA LUMBRERAS ORZUA, JUANITA LUMBRERAS ORZUA, CLAUDIA ISELA LUMBRERAS ORZUA, también conocida como CLAUDIA ISELA LUMBRERAS ORSUA y los CC. MANUELA ALVAREZ GARCIA, ANDRES EDUARDO LUMBRERAS ALVAREZ, DEYANIRA LUMBRERAS ALVAREZ, JUANA MARIA LUMBRERAS ALVAREZ, MARIA EUGENIA LUMBRERAS ALVAREZ Y YAZMIN LUMBRERAS ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANDRES LUMBRERAS ORZUA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **VALENTINA ORZUA GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO VALENTINA ORZUA, TAMBIEN CONOCIDA COMO BALENTINA ORZUA, TAMBIEN CONOCIDA COMO VALENTINA ORSUA GONZALEZ**, que fue originaria del Ejido Mesa de las Tablas, en el Municipio de Arteaga, Coahuila, hija de los señores Benito Orzua Cisneros y Santos González Hernández, nació el día 14 de febrero de 1925 y falleció el día 18 de noviembre del 2019, el Ejido Mesa de las Tablas, Municipio de Arteaga, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **292/2021**, relativo al **ÍA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** promovido por DIANA ARACELI JAUREGUI ALVARADO en contra de **JUANA ALVARADO ALONSO, VICTOR MANUEL ORDOÑEZ VILLARREAL** Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada VICTOR MANUEL ORDOÑEZ VILLARREAL, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DIAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado del demandado.- COSNTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Hago saber que, dentro de los autos del Juicio **Ejecutivo Mercantil**, dentro del expediente número **01497/2022**, que promueve JORGE EDUARDO DE LA ROSA MACIAS, por sus propios derechos, en contra de **MARIA ANTONIA ALCAZAR AGUILAR**, el Juez Primero Letrado en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en auto de fecha trece de mayo del año en curso, se acordó en lo conducente que dice:

“...Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JORGE EDUARDO DE LA ROSA MACIAS por mis propios derecho, demandando en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL** y en ejercicio de la acción cambiaria directa, en contra de **MARIA ANTONIA ALCANZAR AGUILAR**, quien tiene su domicilio señalado por los accionantes en su demanda; el pago de la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal; así como el pago de los intereses moratorios vencidos y por vencer; el pago de gastos y costas que se causan con el presente proceso. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 104, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuestas; con fundamento en los artículos 1, 5, 34, 150, 151, 170, 175 y demás relativos con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391, fracción IV, al 1396 del Código de Comercio, reformado del diecisiete de abril del dos mil ocho, se despacha ejecución en la vía Ejecutiva Mercantil, dando a este auto efectos de mandamiento en forma, a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Por lo que hágasele saber a la parte demandada el derecho que tiene de señalar bienes para embargo de su propiedad hasta en tanto sean suficientes a garantizar el adeudo que por concepto de suerte principal, y demás prestaciones accesorias se reclama; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte accionante; por lo que prevéngase a la parte reo o persona que en dicho domicilio se encuentre, para que permita el acceso voluntario a la finca a fin de que la parte actora en el uso

del derecho que le confiere el artículo 1392 del Código de Comercio en vigor, proceda a señalar bienes para embargo propiedad de la parte demandada y una vez que el Ministro Ejecutor Adscrito a este Tribunal los tenga a la vista y se cerciore que efectivamente pertenecen a la parte reo los declare legal y formalmente embargados hasta en tanto sea suficiente garantizar el adeudo y demás prestaciones exigidas en el escrito que se acuerda, apercibido que en caso de no hacerlo, así y a petición de la parte actora se emplearán en su contra los medios de apremio que establece la ley, consistentes en el uso de la FUERZA PÚBLICA Y CATEO con rompimiento de cerraduras de las puertas de acceso del inmueble, y en caso de que dichos medios de coacción resultaren ineficaces se procederá ante la contumacia de la demandada por el Delito de Desobediencia; lo anterior acorde a lo establecido en los imperativos 59 y 432 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que, en el término de OCHO DÍAS, ocurra ante este juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas, o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer; corriéndole al efecto el traslado con las copias simples que se acompañan, selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado. se tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que se ubica en el que proveé y por autorizando en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.

Por otra parte y a fin de garantizar el pronto acceso de la justicia y la tramitación del presente asunto empleando la menor cantidad de tiempo, recursos materiales y humanos, una vez agotada la búsqueda de la demandada, así mismo como se pide y con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil de aplicación Supletoria a la materia mercantil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días consecutivas en el periódico oficial del estado y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Por último, como lo solicita la parte actora, se ordena autorizar la consulta de los presentes autos vía internet en forma virtual; toda vez que el promovente realizó el registro respectivo para autorizar dicha petición; así mismo, dígame al accionante que dicha consulta se podrá realizar dentro de 24 horas, a partir de esta fecha; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 156 del Código Procesal del Estado de Coahuila de Zaragoza.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la LICENCIADA MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-”

Saltillo, Coahuila a 26 de Mayo de 2022
Licenciada María Eduvina Navarro de la Garza.
Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste
Expediente número: 01497/2022
(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio testamentario** a bienes de **GUILLERMINA GÓMEZ GAMBOA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas del día jueves 18 de Agosto de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2022
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 28 JUN y 8 JUL



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARÍA PÚBLICA No. 35
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; ROMULO PABLO MOREIRA FLORES y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDERAS, a fin de iniciar en fecha 16 de Junio de 2022, PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de **MARIA DE LOS REMEDIOS FLORES RAMOS Y ROMULO MOREIRA NARRO**, quienes fallecieron la primera en fecha (30) treinta de enero de (2014) dos mil catorce y el segundo en fecha (04) cuatro de noviembre de (2013) dos mil trece, con último domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a ROMULO PABLO MOREIRA FLORES para

desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en Calle Bilbao, No. 1146 Fraccionamiento Emilio Carranza CP. 25000 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el día jueves (21) veintiuno de julio de (2022) dos mil veintidós a las (18:00) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE JUNIO DE 2022
LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 28 JUN y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del Expediente número **447/2020** relativo al PROCEDIMIENTO URGENTE DE VIOLENCIA FAMILIAR promovido por IVONNE ILIANA CONTRERAS GARCIA en contra de **ORLANDO RENE CABRAL HERNANDEZ Y JULIO CESAR GOMEZ ESPINOZA**, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la demanda ordenada mediante la audiencia de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, a JULIO CESAR GOMEZ ESPINOZA, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces, de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JULIO CESAR GOMEZ ESPINOZA, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS presente su escrito de contestación a la demanda, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda presentada por IVONNE ILIANA CONTRERAS GARCIA.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DEL 2021

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADA LUCIA JUDITH HERNANDEZ VILLANUEVA
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **00552/2020**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por ROBERTO OROZCO MORENO, en contra de **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN GENERAL RAMOS S.A. DE C.V.**, se dictó un auto en fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós, que en lo conducente dice: ...Por otra parte, y como lo solicita, en virtud de que, el domicilio señalado en autos ya no es en el que se encuentra constituida la parte demandada, como se pide y con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, se decreta el emplazamiento de dichos demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Notifíquese ...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de junio de 2022

Lic. Arturo Fraustro López.

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 8, 12 y 15 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **59/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ MANUEL VILLARREAL VALENCIA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **64/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **IRMA TAVITAS IBARRA**, promovido por LILIANA RUBÍ TAVITAS IBARRA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **142/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN REYNA GAMEZ** denunciado por ERIKA LIZETH RIVERA, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos

Salttillo, Coahuila, 28 de MAYO de 2022
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **143/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Manuel Sánchez Hernández**, denunciado por Martina Martínez Ramírez también conocida como Martha Martínez Ramírez y Juan Emmanuel Sánchez Martínez; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 22 de JUNIO de 2022
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **160/2022**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **José Luis Contreras Cerda y Gregoria Vaquera Morales**, denunciado por Sandra Gloria Contreras Vaquera; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintiséis de abril de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las diez horas del día viernes cinco de agosto de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 02 de mayo de 2022
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **194/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Blanca Esthela Tavitas Ibarra** denunciado por Raúl Tavitas Saucedo y otro; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Condigo Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. María Cecilia Plata Cázares****(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente Dentro del expediente **00218/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **CARLOS ROBERTO FARIAS GONZÁLEZ**, denunciado por Armandina Farías Del Bosque; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves once de agosto de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Junio de 2022

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ****(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **240/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **LUIS RICARDO CASTILLO MERINO**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente **00245/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **ROBERTO CARLOS BARRAGÁN FRANCO**, denunciado por Lilia Ofelia Pérez Sifuentes, Liliana Marisol, Jesús Roberto y Carlos Enrique, de apellidos Barragán Pérez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Junio de 2022

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ****(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **246/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Erick Francisco Javier Ramos Sastre**, promovido por Enrique Ramos Servín y Claudia Lorena Sastre García, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de junio de 2022.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace del conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **269/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **PEDRO TIJERINA ORTEGON también conocido como PEDRO TIJERINA O.**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de junio del 2022, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. ANA ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ también conocida como ANA ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ DE ELIZONDO** a solicitud de la C. NORA ALICIA GARCIA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA C. CAMILA ELIZONDO GARCIA, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 12:00 doce horas del día 05 de agosto del año 2022 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 8 JUL y 2 AGO



LIC. GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 130.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, ciudadano LICENCIADO GREGORIO ALBERTO PEREZ MATA, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 130 (CIENTO TREINTA), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, de fecha 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIO la ciudadana MARIA SANCHEZ SANCHEZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE del de cujus de nombre **ARMANDO ALVARADO LOPEZ Y/O JOSE ARMANDO ALVARADO LOPEZ**, y me manifestó:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de **ARMANDO ALVARADO LOPEZ, Y/O JOSE ARMANDO ALVARADO LOPEZ** justificando fallecimiento mediante: ACTA NO. 00945, LIBRO NO. 6, TOMO NO. 5, FOJA NO. 145, DE FECHA 01/JULIO/2003, LEVANTADA POR EL OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

De igual forma por disposición testamentaria se designó el cargo de albacea a **MARIA SANCHEZ SANCHEZ Y/O JOSE ARMANDO ALVARADO LOPEZ**, en el procedimiento intestamentario a bienes de **ARMANDO ALVARADO LOPEZ Y/O**

JOSE ARMANDO ALVARADO LOPEZ, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en CALLE CENTENARIO, NÚMERO 1010, DE LA COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar. - DOY FE.

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

Licenciado Gregorio Alberto Pérez Mata.
Notaría Pública Número 130, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 (diez) de Junio del 2022 (dos mil veintidós), compareció ante el suscrito Notario y en calidad de cónyuge supérstite, en calidad de presunta ALBACEA EJECUTORA, la señora ADALIA MARÍA SALINAS ANAYA también conocida como ADALIA SALINAS ANAYA, y en calidad de presuntos ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, los señores MARÍA ESTELA VILLA CERDA también conocida como ESTELA VILLA CERDA, YOLANDA VILLA CERDA, GABRIELA GUTIÉRREZ VILLA, DAVID CAMPOS VILLA, JORGE CAMPOS VILLA y JOSÉ MARÍA REMBAO VILLA, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de la señora CELIA ANGELICA VILLA CERDA, mismos que manifiestan que tendrán como domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio de la presunta ALBACEA ubicado en calle Pto. Truchas número 128 (ciento veintiocho) de la colonia Brisas Oriente, con C.P. 25225, en este municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 12 (DOCE) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el nombramiento del albacea, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIO PUBLICO NO 77.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 08 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022, ANTE MI COMPARECEN: LA C. ENEDELIA PEREZ GOMEZ, EL C. JESUS GARCIA PEREZ también conocido como JESUS GARCIA PEREZ y EL C. MARTIN ENRIQUE GARCIA PEREZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE FEDERICO GARCIA MARTINES también conocido como FEDERICO GARCIA MARTINEZ PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y ALBACEA AL CONYUGE, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA MARTES (16) DIECISEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, A LAS (14:00) CATORCE HORAS.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38.

SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 30 de junio del 2022, compareció ante mí el C. JUAN PABLO RODRIGUEZ REYES hijo de la de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **GUADALUPE REYES MATA también conocida como MARIA GUADALUPE REYES MATA**, quien falleció el día 29 de enero del 2019, en la Ciudad Ramos Arizpe, Coahuila, y quien nombró como Albacea Definitivo al C. JUAN PABLO RODRIGUEZ REYES.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.****(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO****LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS****NOTARÍA PÚBLICA No. 65****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JAVIER LÓPEZ SANCHEZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH NÚMERO 123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **IN TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JAVIER LÓPEZ SANCHEZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. ELSA DELIA GALLEGOS MARTÍNEZ, JAVIER GUADALUPE Y JORGE ADRIAN DE APELLIDOS LÓPEZ GALLEGOS.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**NOTARIO PÚBLICO NO. 65****(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO****LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 38.****SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 01 de julio del 2022, compareció ante mí la C. MARIA DE JESUS SOLIS GARCIA esposa del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **JOSE GUADALUPE GARCIA GARIBAY**, quien falleció el día 09 de junio del 2020, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Albacea Definitivo a la C. MARIA DE JESUS SOLIS GARCIA.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.****(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO****LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 38.****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Con fecha 15 de junio del 2022, comparecieron ante mí los CC. CARLOS RAUL GONZALEZ MORALES, CARLOS JESUS, PORFIRIO, MARIA DEL CARMEN, GILBERTO Y ANA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ GUTIERREZ esposo e hijos de la de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ AGUIRRE, también conocida como MARIA**

DEL CARMEN GUTIERREZ DE GONZALEZ, también conocida como CARMEN GUTIERREZ, también conocida MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GONZALEZ, también conocida como MA DEL CARMEN GUTIERREZ DE GLEZ, también conocida como MA DEL CARMEN GUTIERREZ DE GONZALEZ, quien falleció el día 14 de noviembre del 2021, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y a quien se nombra como Albacea Definitivo al C. CARLOS JESUS GONZALEZ GUTIERREZ.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 del mes de junio del 2022, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. LOURDES MARIA, ROSA MARIA, JORGE y ALEJANDRO todos de apellidos SANCHEZ GIL a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los señores **MARIA DE LOURDES GIL CORTES y ALEJANDRO SANCHEZ CANTÚ;** mismos que comparecieron en su carácter de Hijos, siendo el último propuesto Albacea, quien tiene su domicilio en calle Miguel Hidalgo, número 2276, colonia Republica Oriente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VIERNES DIECINUEVE (19) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2022

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 41/2022

E D I C T O

Mediante escrito del 04 de Mayo del 2022, se presentó MARÍA BELEM ZAMORA ROBLEDO, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN JOSÉ FLORES CONTRERAS,** quien falleció 13 de Agosto del 2021 en San Buenaventura, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **439/2022.**

Manifiesta el denunciante que ella es la única heredera que le sobrevive al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Junio del 2022

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTIENZ.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite

del Juzgado Primero Civil de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 42/2022

E D I C T O

Mediante escrito del 25 de Mayo del 2022, se presentó MARÍA CANDELRIA, JESÚS ADOLFO, VIRGINIA, LUZ ADRIANA de apellidos **CARREÓN MARTINEZ,** a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SALVADOR CARREÓN ALVAREZ y MANUELA MARTINEZ HERNÁNDEZ,** quienes fallecieron ambos del 24 de Noviembre de los años 2004 y 2010 en Gómez Palacio Durango, y en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **460/2022.**

Manifiesta el denunciante que ellos son los únicos herederos que le sobrevive a los De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Junio del 2022

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTIENZ.

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Primero Civil de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **485/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OSCAR MARIO LUNA HERNÁNDEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de junio de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de **OSCAR MARIO LUNA HERNÁNDEZ** para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **JULIO CESAR** y **OSCAR MARIO** de apellidos **LUNA CAZARES...**"

Monclova, Coahuila a 13 de junio de 2022

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado **ELOVIANO RIOS CASTRO**, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 de junio de 2022, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **CARLOS LÓPEZ LÓPEZ**, a ruego de los C.C. **ROSA YOLANDA CHÁVEZ TRUJILLO**, **CARLOS**, **ERICK**, **PABLO FRANCISCO** y **MARIA GUADALUPE**, todos de apellidos **LÓPEZ CHÁVEZ**, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. **ROSA YOLANDA CHÁVEZ TRUJILLO**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Adelitas número 1419 de la colonia Cañada Sur de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 09 de junio de 2022.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO **HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO** TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16(dieciséis) de Mayo del año 2022 compareció ante la suscrito Notario La señora MA. CRISTINA PEDROZA CONTRERAS, en su carácter de cónyuge supérstite, se presenta a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **EPIFANEO SOTO**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los

acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 17 de Mayo del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO PÚBLICO N°3

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

DISTRITO DE MONCLOVA

(RÚBRICAS) 24 JUN y 8 JUL



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el 31-Treinta y uno de Mayo del 2022-Dos mil veintidós, comparecen ante mí, la señora MINÚ DE JESUS ZERTUCHE MARINES, en su carácter de cónyuge supérstite; así como también las señoras ASTRID NIKTE y CITLALLI DONAJI de apellidos CASTRO ZERTUCHE, en su carácter de hijas, y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FRANCISCO GERARDO CASTRO SOTO**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 23 de Diciembre del 2001, como lo acreditan con Acta de Defunción, así como el Acta de Matrimonio y Nacimiento de las comparecientes que me exhiben, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MINÚ DE JESÚS ZERTUCHE MARINES, quien tiene su domicilio en calle Renacimiento número 214 de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 02 de Junio del 2022.

LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 25.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 14 de Junio del 2022, Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GERARDO REYES SALAZAR**, quien falleció el día 23 de Septiembre del 2016, a solicitud de su cónyuge e hijos GENOVEVA GUEVARA CRUZ; CRISTIAN ELEAZAR, MITZY DANIELA y JAZIEL ANAHI de apellidos REYES GUEVARA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la C. GENOVEVA GUEVARA CRUZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 14 de Junio del año 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 05(Cinco) de Mayo del año 2022 compareció ante la suscrito Notario la señora, MYRNA DELIA MARTINEZ PEREZ en su calidad de heredera y albacea, se presenta a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de **JUAN MARTINEZ LUNA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 09 de Mayo del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 JUN y 8 JUL



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 31(treinta y uno) de Marzo del año 2022 compareció ante la suscrito Notario La señora BERTHA ELENA RIVERA ORTA, en su carácter de cónyuge supérstite y JESUS ALBERTO SANTIAGO, JOSE FRANCISCO, VIRGINIA todos de apellidos PRINCE RIVERA, en su carácter de hijos del de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE FRANCISCO PRINCE BREACH**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 29 de abril del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 JUN y 8 JUL



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 25(Veinticinco) de Abril del año 2022 compareció ante la suscrito Notario La señora MA. DEL CONSUELO, EVERARDO, JAIME Y LAURA JULIETA por sus propios derechos y en representación de su hermano REYNALDO todos de apellidos ANDRADE SIFUENTES, en su carácter de hijos del de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **MA. DEL REFUGIO SIFUENTES RUIZ**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura

del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 29 de abril del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 JUN y 8 JUL



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 14 de Junio de 2022, comparecieron ante mí, los C.C. licenciado RAUL EDUARDO MARTINEZ RAMON, licenciado RAUL EDUARDO MARTINEZ IRIBARREN y licenciada MARIA REBECA ELENA MARTINEZ IRIBARREN, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su señora esposa y madre, licenciada **MARIA REBECA IRIBARREN AROCHA**, quien falleció el 19 de Mayo de 2022, exhibiéndome el acta de defunción, acacida en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, señora licenciada MARIA REBECA ELENA MARTINEZ IRIBARREN, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 25(Veinticinco) de Abril del año 2022 compareció ante la suscrito Notario La señora MA. DEL CONSUELO, EVERARDO, JAIME Y LAURA JULIETA por sus propios derechos y en representación de su hermano REYNALDO todos de apellidos ANDRADE SIFUENTES, en su carácter de hijos del de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **MOISES ANDRADE LEIJA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 29 de Abril del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 JUN y 8 JUL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.

NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 de Junio del 2020, comparecieron ante el suscrito Notario los C. FELIPA CARMONA GARCÍA, ARTURO CARMONA GARCÍA, ESMERALDA CARMONA GARCÍA, ROSA HERLINDA PINEDA BARRERA, CHRISTIAN GUADALUPE CARMONA PINEDA Y DANIEL ALEJANDRO CARMONA PINEDA, en su carácter de Albacea y Herederos del heredero premuerto ANSELMO CARMONA GARCÍA, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **OFELIA GARCÍA RUÍZ**,; mismos que comparecieron en su carácter de Hijos legítimos y nietos, respectivamente del autor de la Sucesión. Se designó Albacea al señor ARTURO CARMONA GARCIA, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 11 de Mayo del 2022

“NOTARIO ”

“LA COMISIÓN”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH
NOTARIO No. 39

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 JUN y 8 JUL



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 2 (dos) de mayo del año 2022 compareció ante la suscrito Notario los C. Los señores RICARDO JULIAN HERNÁNDEZ FLORES Y JOSE HERNÁNDEZ FLORES, en su carácter de hermanos se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 19 de mayo del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3
DISTRITO DE MONCLOVA

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 24 JUN y 8 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR JOSE ANGEL GONZALEZ ESCAMILLA.

En el expediente número **296/2019**, relativo al Juicio Sobre **Perdida de la Patria Potestad**, promovido por LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES en contra de **JOSE ANGEL GONZALEZ ESCAMILLA**, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que, LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES, en su carácter de Subprocuradora de la Procuraduría para los niños niñas y la familia en la Región Centro del Estado de Coahuila, se presentó a demandar a JOSE ANGEL GONZALEZ ESCAMILLA, la Pérdida de la Patria Potestad respecto de las menores de iniciales K.G.E. y A.L.G.G. y que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá

presentarse a contestar la demanda en un plazo de (30) treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que, de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado aplicado complementariamente al de Procedimientos Familiares. Así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán hechas por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204 y 205 del Código Procesal Civil, de aplicación complementaria al mencionado Código de Procedimientos Familiares. -

Monclova, Coahuila, a 26 de mayo del 2022.

**EL SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ
(RÚBRICA) 28 JUN 1 y 8 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

E D I C T O No. 48/2022

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00490/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIAN GARCIA TORRES Y SANTOS ENEAVES VIUDA DE GARCIA**, así como que fallecieron en la ciudad de Frontera, Coahuila los días 17 de marzo de 1952 y 16 de diciembre de 1977, respectivamente, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2022

**Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial De Monclova.
Lic. Mónica Selenia Hernández Puente**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAH, INFORMA:

EN FECHA 23 DE JUNIO DEL 2022 COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MERCED ALVAREZ BAÑUELOS, JUAN ALVAREZ BAÑUELOS, ELVIRA ALVAREZ BAÑUELOS, SALVADOR ALVAREZ BAÑUELOS, MARIA LUISA ALVAREZ BAÑUELOS, IRMA ALVAREZ BAÑUELOS Y JOSE BLAS ALVAREZ BAÑUELOS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **BLAS ALVAREZ ARMENDARIZ**, ACAECIDO EL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2012 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. Y **ANDREA BAÑUELOS GONZALEZ**, ACAECIDA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2016 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA A 23 DE JUNIO DEL 2022

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTE, en ejercicio en el Distrito de Monclova Coahuila, encontrándome en el domicilio de esta Notaría, ubicado en calle Zaragoza Sur número 415 de la Zona Centro de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día veinticuatro de junio de dos mil veintidós comparecieron ante mí FELIPE EDUARDO, IVÁN LUIS y TANYA todos de apellidos SALAS FLORES y hermanos entre sí, a promover Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus difuntos bisabuelos **TEÓDULO FLORES VALDÉS** y **MARÍA DE JESÚS CALDERÓN TIJERINA**, acaecidos el 16 de enero de 1934 y el día 16 de octubre de 1963 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con actas de nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

NOT. ROBERTO MONCADA MENDOZA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARÍA PÚBLICA No. 39
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.
 HAGO CONSTAR

Que el día 16 de Mayo del año 2022, en la Notaria a mi cargo, compareció EUGENIA MELENDEZ GALLEGOS, CECILIA DE VERONA, PEDRO DE JESUS, FABIOLA EUGENIA, LETICIA, PATRICIA Y ABIGAIL, de apellidos LOZANO MELENDEZ, en su carácter de Cónyuge supérstite e hijos Legítimos de **HILARIO PEDRO LOZANO HERNÁNDEZ, también conocido como HILARIO LOZANO HERNÁNDEZ**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció el día 02 de Julio del 2018. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismos. Se designó Albacea provisional a la señora EUGENIA MELENDEZ GALLEGOS.
 El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PUBLICO No. 39
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 20 DE MAYO DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. SARA OFELIA HERNANDEZ HERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDA TANTO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO MA. SARA OFELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, MARGARITA MENDOZA HERNANDEZ, ALEJANDRA MENDOZA HERNANDEZ, GUADALUPE MENZDOZA HERNANDEZ Y DIONICIO MENDOZA HERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **RICARDO MENDOZA OROZCO**, ACAECIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MAYO DEL 2022
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente número **318/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Agustín Rodríguez Hernández**, denunciado por Ma. del Socorro Guadalupe Gutiérrez Castillo, Rosa María y Agustín, de apellidos Rodríguez Gutiérrez, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al loca de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DE DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a quince (15) de junio del dos mil veintidós (2022)

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 17 de Junio del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. AMADA PEÑALOSA PARDO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la C. **ANGELA PEÑALOSA MENDEZ**, quien falleció el día 21 de Julio del 2006, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea Intestamentario a la C. AMADA PEÑALOSA PARDO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 29 de Agosto del 2022, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Junio del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora JOAQUINA ZAPATA ORTIZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JESUS LIRA HERNANDEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Junio de 2022

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 8 JUL y 2 AGO

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Ramona Alvarado**Expediente no. 35/2022**

Que mediante auto del veinticuatro de enero de dos mil veintidós, se tuvo a Ana María Suquet Alvarado, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ramona Alvarado**, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Ramona Alvarado, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Sombrerete, Zacatecas, quien falleció el dieciséis de octubre de dos mil once, en Eagle Pass, Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, a los 101 años de edad, estado civil viuda, padres Pedro Alvarado y Josefa Cervantes. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 8 de febrero de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

Expediente 428/2022**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de
Ma. Herlinda Gómez Morán.**

Que mediante auto del seis de junio de dos mil veintidós, se tuvo a Reinaldo Sosa, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ma. Herlinda Gómez Morán**, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Ma. Herlinda Gómez Morán, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el veinte de enero de dos mil veintiuno en Houston, Texas, a los 61 años de edad, padres Gonzalo Gómez Castañeda y María Loreto Morán García. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 9 de junio de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO****NOTARÍA PÚBLICA No. 19****RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de Junio del año (2022) dos mil veintidós, a petición de JULIETA LOPEZ RAMIREZ, MARIEL VAZQUEZ LOPEZ, ARACELIA VAZQUEZ LOPEZ, JOSE CRUZ VAZQUEZ LOPEZ, JULIAN VAZQUEZ LOPEZ, IRMA ANGELICA VAZQUEZ LOPEZ, MARISOL VAZQUEZ LOPEZ y BERTHA ALICIA VAZQUEZ LOPEZ, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **JOSE CRUZ VAZQUEZ GALLEGOS**, quien falleció en Allende, Coahuila, el día 10 de Abril del año 2017 y se propone como albacea de la Sucesión a JULIETA LOPEZ RAMIREZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Avenida Francisco I. Madero 307, Colonia centro, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 07 de junio del año 2022.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL

LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de junio del año (2022) dos mil veintidós, a petición de MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MEDINA, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RIOS**, quien falleció en Eagle Pass, Texas, el día 10 de diciembre del año 2009 y se propone como albacea de la Sucesión a MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MEDINA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle Reforma #902, colonia Americana en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 06 de junio del año 2022.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

C. BENJAMIN AGUILAR LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO DE DIVORCIO
EXPEDIENTE 167/2022

La señora YESENIA YESELI CERVANTES MORIN, presentó ante este Juzgado el Juicio de **Divorcio**, el cual por auto de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de éste Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos. Asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 31 DE MAYO DE 2022.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 278/2021.

JUANITA FELIPA MORALES RAMÍREZ,

Se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial a César Garza López, la **Perdida de la Patria Potestad** de la persona de iniciales A.N.G.M.; por auto de fecha 19 de mayo de 2021, se admitió a trámite la demanda, por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha 31 de mayo de 2022, se ordenó emplazar a César Garza López, por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del poder judicial del estado, haciéndosele saber que tiene un término de (15) quince días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviene, bajo el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de

Zaragoza. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que, en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado de forma complementaria a la materia familiar.

A T E N T A M E N T E:

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 16 DE JUNIO DE 2022.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O

Este órgano manda llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico dentro de los autos del expediente **291/2022**, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, relativo a la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA de los niños de iniciales D.O.B.L. y M.B.L.**, quienes fue visto por última vez en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y que se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día cuatro de abril de dos mil veinte, para lo cual, se hace la publicación de edictos por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales deberán eximirse de pago alguno. Lo anterior con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2022.

**LIC. TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

(RÚBRICA) 1, 8 y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 595/2021.

Miguel Ángel Rodríguez Días,

Se presento ante este Juzgado demandando en la vía especial a Verónica González Arenas, la **disolución del vínculo matrimonial**; por auto de fecha 15 de Septiembre de 2021, se admitió a trámite la demanda, por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha 09 de Mayo de 2022, se ordenó emplazar a Verónica González Arenas, por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del poder judicial del estado, haciéndosele saber que tiene un término de (15) quince días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviene, bajo el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado de forma complementaria a la materia familiar.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. A 18 DE MAYO DE 2022.

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 3
RIO GRANDE, COAHUILA**

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 24 de Junio de 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el SR. ALFREDO COVARRUBIAS CASTORENA, denunciando las **Sucesiones Intestamentarias** a bienes de sus padres el SR. **ALFREDO COVARRUBIAS RODRÍGUEZ**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 04 de Enero del año 2020 y la SRA. **RAQUEL CASTORENA FREIRE Y/O RAQUEL CASTORENA FRAYRE Y/O RAQUEL CASTORENA DE COVARRUBIAS**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 22 de Mayo del año 2020, según lo acreditan con las actas de nacimiento, matrimonio y defunción, proponiéndose como Albacea el SR. ALFREDO COVARRUBIAS CASTORENA, quien tiene su domicilio calle Treviño número 3311 de la Colonia Hidalgo en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de las Sucesiones, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 11 de Agosto del 2022, a las 12:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Junio de 2022.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 3
(RÚBRICA) 8 JUL y 2 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 06 de Abril de 2022, se presentó el señor ANTONIO ALVARADO HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Padre de las Casas número 1802 en la Colonia Francisco I. Madero de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredero y solicito el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ANTONIO ALVARADO HERNANDEZ**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Abril de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN
EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 04 de Febrero de 2022, se presentó la señora JUANA ELISA BERMEA WONG, con domicilio en la Calle San Martin número 403 en el Fraccionamiento La Toscana de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ARMANDO BERMEA GARCIA**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Febrero de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN
EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora SANDRA CARDENAS FUENTES, con domicilio en la Calle Privada Aquino número 104, en el Fraccionamiento Tecnológico de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos EDGAR ROMERO CARDENAS, BERNARDO HUGO ROMERO CARDENAS, SANDRA TERESITA ROMERO CARDENAS y MARCIAL ELIAS ROMERO CARDENAS, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **BERNARDO HUGO ROMERO VELASCO**, quien falleció el día 06 de Agosto de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora SANDRA CARDENAS FUENTES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Mayo de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO ENCINAS, con domicilio en la Calle Guadalupe número 110, en la Colonia División del Norte de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredero y en representación de sus hijos ALEJANDRO CATARINO CHARLES ALVARADO, RENE GUADALUPE CHARLES ALVARADO y YADIRA MAÍTE CHARLES ALVARADO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **CATARINO CHARLES LARA**, quien falleció el día 28 de Octubre de 2006, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO ENCINAS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Octubre de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor JUAN CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio en la Calle María del Carmen número 406 en la Colonia Bravo de esta Ciudad, en su calidad de coheredero y en representación de sus hermanos MARIA DEL ROSARIO, MARIA DE LA LUZ, SANDRA ELISA, BLANCA ISELA, LUIS FERNANDO y JOSE LUIS de Apellidos FERNANDEZ MARTINEZ y de sus sobrinos MARIA GUADALUPE FERNANDEZ TORRES, FELIPE DE JESUS FERNANDEZ TORRES y SANDRA NEREIRA FERNANDEZ TORRES, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de los señores **FELIPE FERNANDEZ GONZALEZ** y **MARIA GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ también conocida como MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE FERNANDEZ y GUADALUPE MARTINEZ DE FERNANDEZ**, quienes fallecieron el Primero el día 02 de Diciembre de 1993 y la Segunda el día 21 de Julio de 2019, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JUAN CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Febrero de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor JUAN CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio en la Calle María del Carmen número 406 en la Colonia Bravo de esta Ciudad, en su calidad de coheredero y en representación de sus hermanos MARIA DEL ROSARIO, MARIA DE LA LUZ, SANDRA ELISA, BLANCA ISELA, LUIS FERNANDO y JOSE LUIS de Apellidos FERNANDEZ MARTINEZ y de sus sobrinos MARIA GUADALUPE FERNANDEZ TORRES, FELIPE DE JESUS FERNANDEZ TORRES y SANDRA NEREIRA FERNANDEZ TORRES, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores FELIPE FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ también conocida como MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE FERNANDEZ y GUADALUPE MARTINEZ DE FERNANDEZ, quienes fallecieron el Primero el día 02 de Diciembre de 1993 y la Segunda el día 21 de Julio de 2019, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JUAN CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Febrero de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora MARIA DE LOURDES RUIZ LOPEZ. con domicilio en la Calle Aldama número 301 Orente en la Colonia Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de coheredero y representación de sus hermanos ERNESTO RUIZ LOPEZ y GUSTAVO RUIZ LOPEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande. con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores FILIBERTO RUIZ LOPEZ, quien falleció el día 24 de Julio de 2020 y RODOLFO RUIZ LOPEZ, quien falleció el día 26 de Julio de 2020, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA DE LOURDES RUIZ LOPEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca; a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1 127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Abril de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora MARIA DE LOURDES RUIZ LOPEZ. con domicilio en la Calle Aldama número 301 Orente en la Colonia Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de coheredero y representación de sus hermanos ERNESTO RUIZ LOPEZ y GUSTAVO RUIZ LOPEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande. con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores FILIBERTO RUIZ LOPEZ, quien falleció el día 24 de Julio de 2020 y RODOLFO RUIZ LOPEZ, quien

falleció el día 26 de Julio de 2020, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA DE LOURDES RUIZ LOPEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca; a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1 127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Abril de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor HECTOR BENAVIDES HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Ocampo número 105, en Villa de Fuente de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, heredero, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores FRANCISCO GONZALEZ NAVARRO quien falleció el día 28 de Febrero de 1979 y CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ también conocida como CARMEN HERNANDEZ DE GONZALEZ, quien falleció el día 12 de Junio de 1998, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor HECTOR BENAVIDES HERNAN-DEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Febrero de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor HECTOR BENAVIDES HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Ocampo número 105, en Villa de Fuente de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, heredero, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores FRANCISCO GONZALEZ NAVARRO quien falleció el día 28 de Febrero de 1979 y CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ también conocida como CARMEN HERNANDEZ DE GONZALEZ, quien falleció el día 12 de Junio de 1998, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor HECTOR BENAVIDES HERNAN-DEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Febrero de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GENARO SANCHEZ SALOMON**, que otorgan los señores AMELIA VILLASANA SANTOS, DELMA EUNICE SANCHEZ VILLASANA, ZULEMA SANCHEZ VILLASANA, AURORA SANCHEZ VILLASANA, JUANA GUADALUPE SANCHEZ VILLASANA, JESUS ARMANDO SANCHEZ VILLASANA en su carácter de Únicos y Universales Herederos, y como albacea el señor JESUS ARMANDO SANCHEZ VILLASANA, con domicilio ubicado en calle Dr. Alejandro Fleming No. 116 de de la colonia Doctores de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 17 de Junio de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ
 JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 14 de Junio de 2022, se presentó la señora MA. GUADALUPE CAMPOS VARELA también conocida como MARIA GUADALUPE CAMPOS VARELA, con domicilio en la Calle San Cristóbal número 4030 en el Residencial Santa Teresa de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ISIDRO VARGAS RODRIGUEZ**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Junio de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
 AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL
 LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
NOTARÍA PÚBLICA No. 22
RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 Ote calle Aldama, Colonia Centro, informa;

Con fecha (09) de Marzo del 2022, en la Notaria Publica (22), compareció MARIA DE LOS DOLORES HERNANDEZ en su carácter de hermana y COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, solicitando el inicio del Procedimiento **sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del SR. **JOSE DOMINGUEZ HERNANDEZ**, falleció 25 de Octubre del 2021, en ciudad de Zaragoza, Coahuila, exhibiendo el acta defunción del autor de sucesión, señalando que tiene domicilio Calle Recho Puertas Coloradas 26450 en la ciudad de Zaragoza, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquese (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 24 de Junio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
Notario Público (22) Veintidos de Rio Grande.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
NOTARÍA PÚBLICA No. 22
RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 Ote calle Aldama, Colonia Centro, informa;

Con fecha (27) de Mayo del 2022, en la Notaria Publica (22), compareció NORMA ALICIA GUEVARA MELCHOR en su carácter de cónyuge y COMO PRESUNTA HEREDERA, solicitando el inicio del Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SR. **JUAN MANUEL DE JESUS SANCHEZ LOPEZ**, falleció 03 de Mayo del 2022, en ciudad de Piedras Negras, Coahuila, exhibiendo el acta defunción del autor de sucesión, señalando que tiene domicilio Calle Ramos Arizpe 250, Colonia Centro C.P. 26170 en Nava, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 24 de Junio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA

Notario Público (22) Veintidos de Rio Grande.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2

RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora ELISABETH ORTEGA URTEAGA, con domicilio en la Calle Emilio Carranza número 114, en la Colonia Villa de Fuente de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija, coheredera y en representación de sus hermanos LILIA ORTEGA URTEAGA, JULIA ORTEGA URTEAGA, ADRIANA ORTEGA URTEAGA, VERONICA ORTEGA URTEAGA y JACOBO ORTEGA URTEAGA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de los señores **JACOBO ORTEGA GUTIERREZ** y **MARIA ESPERANZA URTEAGA PERALES**, quienes fallecieron el primero el día 13 de Septiembre de 2017, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y la segunda el día 01 de Mayo de 2014, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ELISABETH ORTEGA URTEAGA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Junio de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2

RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 2 de Abril de 2022, se presentó el señor JESUS GUILLERMO HERNANDEZ DELGADILLO, con domicilio en la Calle Abraham González número 807 en la Colonia Altamira de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por sus propios derechos y en nombre y representación de los señores JUAN ANTONIO HERNANDEZ DELGADILLO, GUADALUPE ROSALINDA HERNANDEZ DELGADILLO, TERESA HERNANDEZ DELGADILLO, CONSUELO HERNANDEZ DELGADILLO, CLAUDIA MARIA HERNANDEZ DELGADILLO, JUAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ y de la Asociación ORFANARIO DE VILLA DE FUENTES, AC., en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y como únicos y universales herederos, a solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de los señores **JUAN ANTONIO HERNANDEZ MENDOZA** y **CONSUELO DELGADILLO POSADA**, quienes aceptan la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 2 de Abril de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN

EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 2 de Abril de 2022, se presentó el señor JESUS GUILLERMO HERNANDEZ DELGADILLO, con domicilio en la Calle Abraham González número 807 en la Colonia Altamira de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por sus propios derechos y en nombre y representación de los señores JUAN ANTONIO HERNANDEZ DELGADILLO, GUADALUPE ROSALINDA HERNANDEZ DELGADILLO, TERESA HERNANDEZ DELGADILLO, CONSUELO HERNANDEZ DELGADILLO, CLAUDIA MARIA HERNANDEZ DELGADILLO, JUAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ y de la Asociación ORFANARIO DE VILLA DE FUENTES, AC., en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y como únicos y universales herederos, a solicitar el inicio del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de los señores **JUAN ANTONIO HERNANDEZ MENDOZA y CONSUELO DELGADILLO POSADA**, quienes aceptan la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 2 de Abril de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN
EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor CLEMENTE SANCHEZ MARTINEZ, con domicilio en la Calle Anáhuac número 2610, en la Colonia Mundo Nuevo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, hermano, coheredero y en representación de sus hermanos JESUS ADRIAN, ESTHER, MARIA LUISA, MARIA DEL REFUGIO, ROSA MARIA, SANTA CARMELITA y SERGIO de apellidos SANCHEZ MARTINEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de la señora **JOSEFINA MARTINEZ LOZANO TAMBIEN CONOCIDA COMO JOSEFINA MARTINEZ DE SANCHEZ**, quien falleció el día 03 de Agosto de 2005 y de la señorita **MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 01 de Julio de 1969, ambas en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor CLEMENTE SANCHEZ MARTINEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Febrero de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor CLEMENTE SANCHEZ MARTINEZ, con domicilio en la Calle Anáhuac número 2610, en la Colonia Mundo Nuevo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, hermano, coheredero y en representación de sus hermanos JESUS ADRIAN, ESTHER, MARIA LUISA, MARIA DEL REFUGIO, ROSA MARIA, SANTA CARMELITA y SERGIO de apellidos SANCHEZ MARTINEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de la señora **JOSEFINA MARTINEZ LOZANO TAMBIEN CONOCIDA COMO JOSEFINA MARTINEZ DE SANCHEZ**, quien falleció el día 03 de Agosto de 2005 y de la señorita **MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 01 de Julio de 1969, ambas en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor CLEMENTE SANCHEZ MARTINEZ, quien acepto dicho cargo,

anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Febrero de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora CONCEPCION RODRIGUEZ SANCHEZ, con domicilio en la Calle Prolongación Libertad número 1208, en la Colonia San Pedro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijas MARIA BRENDA JUDITH, CINTHYA IVONNE y NANCY BERENICE de apellidos GONZALEZ RODRI-GUEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE DE JESUS GONZALEZ MARTIN, quien falleció el día 13 de Noviembre de 2021, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora CONCEPCION RODRIGUEZ SANCHEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Abril de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora ERIKA MERIT HERNANDEZ UTRILLA, con domicilio en la Calle Grijalva número 111, en la Colonia Infonavit Rio Grande de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredero y en representación de sus hijos JOSE RANULFO CASTILLO HERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO CASTILLO HERNANDEZ y ERICK ALBERTO CASTILLO HERNANDEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE MANUEL CASTILLO HERNANDEZ, quien falleció el día 06 de Agosto de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ERIKA MERIT HERNANDEZ UTRILLA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Junio de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor MARIO GONZALEZ HIJAR, con domicilio en la Calle Articulo 123 número 106, en la Colonia Lázaro Cárdenas de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposo y único y universal heredero, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número

314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA CASARES SANCHEZ, también conocida como MARIA CAZARES DE GONZALEZ**, quien falleció el día 24 de Julio de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor **MARIO GONZALEZ HIJAR**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Junio de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 03 de Febrero de 2022, se presentó el señor **EMETERIO SALDAÑA MARTINEZ**, con domicilio en la Calle Rodríguez número 4017 en la Colonia Hidalgo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA PAULA RODRIGUEZ LEDEZMA**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos Publicaciones en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Febrero de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,
C.P. 26010
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora **RAQUEL VAZQUEZ GARCIA**, con domicilio en la Calle Robles número 210, en la Colonia Las Palmas de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredero y en representación de sus hijos **CLAUDIA URQUIJO VAZQUEZ**, **LUIS MARIO URQUIJO VAZQUEZ**, **RAQUEL URQUIJO VAZQUEZ** y **MARIANA URQUIJO VAZQUEZ**, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MARIO URQUIJO BOROCIO**, quien falleció el día 10 de Septiembre de 2021, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor **RAQUEL VAZQUEZ GARCIA**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de FEBRERO de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
PORR-641108-E76.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 13 de junio de 2022, se presentó la señorita **DULCE MARIA GALINDO MARTÍNEZ**. con domicilio en la Calle Unidad número 1015 en la Colonia Los Montes III de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. en su calidad de heredera, solicito el inicio

del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **OLGA MARTINEZ IBARRA**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todo aquellos que se consideren con derecho a la; herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo-1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de Junio de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (02) DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,

C.P. 26010

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2

RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora ELIZABETH FERNANDEZ GUERRA MIRELES, con domicilio en Boulevard Mar Muerto número 721 en el Fraccionamiento Ácoros de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de coheredera y representación de su madre ELIZABETH MIRELES GARZA y de su hermana KARINA FERNANDEZ GUERRA MIRELES, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROBERTO FERNANDEZ GUERRA RIVERO**, quien falleció el día 23 de Diciembre de 2021, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ELIZABETH FERNANDEZ GUERRA MIRELES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Junio de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2

RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 26 de Mayo de 2022, se presentó la señora ELVIRA ROCIO SANMIGUEL RODRIGUEZ, con domicilio en la Calle Hermosillo número 805 en la Colonia Nisperos de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de Albacea y en representación de su madre la señora ROSA ELIA RODRIGUEZ MORALES, a solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto padre el señor **RODOLFO TRINIDAD SAN MIGUEL GUERRA también conocido como RODOLFO SAN MIGUEL GUERRA**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Mayo de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,

C.P. 26010

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2

RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

El señor CESAR GUSTAVO IBARRA GARCIA, con domicilio en la Calle Puebla número 316, en el Fraccionamiento Republica de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hermano, coheredero y en representación de sus hermanos JOSE

GUADALUPE IBARRA GARCIA, HECTOR JAVIER IBARRA GARCIA, ANGEL EDUARDO IBARRA GARCIA y OSCAR GERARDO IBARRA GARCIA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita **ROSA ELENA IBARRA GARCIA**, quien falleció el día 24 de Enero de 2022, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor **CESAR GUSTAVO IBARRA GARCIA**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de

(2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.
Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Febrero de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2

RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

La señora **LIZETH LOPEZ IBARRA**, con domicilio en la Calle Telesforo González número 405 en el Fraccionamiento San Felipe de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de coheredero y representación de su madre **MA. ISABEL IBARRA HERNANDEZ**, de sus hermanos **JUAN PABLO GUTIE-RREZ RODRIGUEZ**, **YULIANA LOPEZ IBARRA** y **YANIA ISABEL LOPEZ IBARRA**, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **VICTOR MANUEL LOPEZ GONZALEZ**, quien falleció el día 08 de Agosto de 2020, en la Ciudad de Allende, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **LIZETH LOPEZ IBARRA**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Junio de 2022.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número En cumplimiento al auto del diecinueve de mayo del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente número **164/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Reyes Barrera González**, promovido por José Luis Barrera Ávila; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran José Guadalupe y Socorro de apellidos barrera Ávila, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 04 de agosto de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **47/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR GABINO GUERRA VALDES EN CONTRA DE **ANA ISABEL RIVERA PEREZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA ESTE ULTIMO POR GESTION DE LA PARTE ACTORA HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA ANA ISABEL RIVERA PEREZ QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 13 DE JUNIO DEL 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día (31) treinta y uno de Mayo del año (2022) veintidós, compareció ante mí la C. LUZ MARIA FLORES RANGEL, por sus propios derechos y en su calidad de hija manifestando que ocurre a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de **J. JESUS FLORES MOCTEZUMA**, radicado con el número de expediente P.INTEST. 06/2022, quien falleció el día (03) tres de Febrero del año (2022) dos mil veintidós, en esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea a la C. LUZ MARIA FLORES RANGEL, quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda el día Viernes (15) quince de Julio del (2022) dos mil veintidós, a las (12:00) doce horas, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 31 de Mayo de 2022.

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
(RÚBRICA) 28 JUN y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento:
AT'N. Daria Ramírez Nevárez y
Secundino Patiño Ramírez,

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **59/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Harón Almanza Valle, en contra de **Daria Ramírez Nevárez y Secundino Patiño Ramírez**, Ministerio Público y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Daria Ramírez Nevárez y Secundino Patiño Ramírez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 14 de junio de 2022

Mayra Liliana Hernández Reyes.
Secretaria de Acuerdo y Trámite.
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **87/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GOMEZ GOMEZ EN CONTRA DE **DIANA LAURA JIMENEZ ZERTUCHE**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA ESTE ULTIMO POR GESTION DE LA PARTE ACTORA HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA DIANA LAURA JIMENEZ ZERTUCHE QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DEL 2022.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **268/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ANGELINA DEL ROCIO TIBURCIO MONTIEL EN CONTRA DE **HOMERO EBERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO HOMERO EBERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DEL 2022.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Rosa Margarita Torres Ramírez

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **327/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Rosa Margarita Torres Ramírez**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Rosa Margarita Torres Ramírez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial

del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de abril de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Raúl Torres Elizondo

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **400/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Raúl Torres Elizondo**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Raúl Torres Elizondo, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte, se radicó un expediente número **73/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA CONCEPCION CORDERO MARTINEZ**, denunciado por JOSE TRINIDAD HERNANDEZ GUZMAN, OLINKA ZULLY, CESAR ALEJANDRO y CLAUDIA VERONICA todos de apellidos HERNANDEZ CORDERO ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

121/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial De Torreón, con residencia en esta Ciudad , se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LEDEZMA ESCOBEDO**, expediente **215/2022**, obra un auto de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós , en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN LEDEZMA ESCOBEDO, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda , publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado , en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila a 03 de Junio de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDOO Y TRAMITE
LICENCIADO EDUARDO ALONSO GUERRA TORRES**

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veinticinco de abril de dos mil veintidós, se presentaron RODRIGO, JAVIER, MARÍA ESTELA, JOSÉ LUIS, MARÍA ISABEL, RENÉ y BERNARDINA RAQUEL todos de apellidos RODRÍGUEZ PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de **AMPARO PÉREZ HERNÁNDEZ**, quien falleció el día 16 de Enero de 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **217/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Mayo de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco de mayo del dos mil veintidos, se radicó un expediente número **230/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SERGIO MENA CONTRERAS**, quien falleció en esta ciudad, el veintidos de febrero del dos mil veintidos, denunciado por la ciudadana **CECILIA PINEDA GRANADOS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de esposa. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 02 de Junio del 2022

**LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 130/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. PAULA, MARÍA CONCEPCIÓN, YOLANDA, CELIA, GUSTAVO Y PEDRO, de apellidos BAUTISTA RAMÍREZ, en su carácter de nietos de los de cujus, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **VIRGINIA RIVAS DE LA CERDA Y/O VIRGINIA DE LA CERDA Y/O VIRGINIA DE LA TORRE Y JUAN RAMÍREZ HERRERA Y/O JUAN RAMÍREZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **264/2022**, con fecha 07 de Junio del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO # 0122/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron HERIBERTO GARZA FLORES, MARTHA OTILIA GARZA PALACIOS, GUILLERMINA GARZA PALACIOS, GUILLERMO GARZA RAMÍREZ, ALEJANDRO GARZA RAMÍREZ, ANA PATRICIA GARZA ARZOLA, IRASEMA GARZA DE LA CRUZ, ANA MARÍA GARZA PALACIOS, ANGÉLICA GARZA PALACIOS, MARÍA CONCEPCIÓN GARZA PALACIOS, GUILLERMO GARZA PALACIOS, DELIA MARTHA GARZA FLORES, JESÚS GARZA MARTÍNEZ Y JUANA MARICELA DE LA CRUZ ALVARADO, a denunciar la **muerte sin testar** de la señora **GUILLERMO GARZA SERRANO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **292/2022**, con fecha tres de junio de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 07P DE 2022
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
127/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE PONCIANO ROBLES RAMIREZ**, expediente **333/2022**, obra un auto de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PONCIANO ROBLES RAMIREZ, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de junio de 2022
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO ALONSO GUERRA TORRES.
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

GUILLERMO CANALES LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 26 DE TORREÓN, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ESCOBEDO 48 PTE. COL. CENTRO, C.P. 27000, TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIÓ EL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE TORRES OVALLE, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO, EN LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** A BIENES DE SU TÍO, SEÑOR **ABIEL TORRES BELMONTES**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN ESTA CIUDAD, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, A EFECTO DE TRAMITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL MENCIONADO SEÑOR.

EL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE TORRES OVALLE, PROPONE SER NOMBRADO ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA NETZAHUALCÓYOTL 475, COL. FRANCISCO VILLA, EN TORREÓN, COAHUILA, CP 27050. EL SUSCRITO NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE DICHA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y REALIZANDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.
NOTARIO NÚMERO 26
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GLORIA LUZ MONROY SIERRA y ENRIQUE, ANELI LUZ, ELIAS y PERLA DEL RIO MONROY denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **ENRIQUE DEL RIO MARTINEZ** fallecido 5 Septiembre 2020, con domicilio Circuito Cipreses 91 Fraccionamiento Cipreses Sur como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose el 19 de Noviembre del 2021 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 06 (seis) de Abril del 2022 (dos mil veintidós), han comparecido ante Mí, la señora MARGARITA CANO LOPEZ, así como ALEJANDRA Y VICTOR MANUEL, de apellidos CANO LOPEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de su finada madre la señora **ESPERANZA LOPEZ RODRIGUEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila el día 24 (veinticuatro) de Febrero de 2015 (dos mil quince), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a MARGARITA CANO LOPEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA JUANA DUARTE SANDOVAL, TAMBIÉN CONOCIDA INDISTINTAMENTE COMO JUANA MARÍA DUARTE SANDOVAL Y JUANA MARÍA DUARTE DE UDAVE, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LA SEÑORA MARTHA GISELA UDAVE DUARTE, EN SU CALIDAD DE HIJA, AMBAS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y QUIENES SE OSTENTAN CON EL CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LA PRIMERA DE ELLAS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA A BIENES SEÑOR **JESÚS UDAVE IBARRA**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. ASÍ MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORA JUANA DUARTE SANDOVAL CON DOMICILIO EN CIRCUITO LORETO NÚMERO 96, FRACCIONAMIENTO PUERTAS DEL DESIERTO, CÓDIGO POSTAL 27450, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 10 DE JUNIO DE 2022

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. COLONIA CENTRO, C.P. 27000
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 domicilio Morelos 240 Poniente Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ISABEL, MARIA DEL CONSUELO, MACLOVIA, ANTONIO, ENRIQUE y ROBERTO MEARS PACHECO denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **MARGARITA MEARS PACHECO** fallecida 10 Marzo 2021, domicilio Calle Eugenio Aguirre Benavides 222 como hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario

Extrajudicial iniciándose 2 de Abril 2022 designándose Albacea a MACLOVIA MEARS PACHECO con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 42, de fecha 09 de Junio del 2022, ha comparecido ante Mí: los señores JUAN LEAL CASTILLO, TERESA LEAL CASTILLO, MARCELA LEAL CASTILLO, CECILIA LEAL CASTILLO, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA BERTA CASTILLO SANTANA**, quien falleció en esta ciudad el 18 de Agosto de 2020, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 1356, de fecha 17 de Octubre de 2011, ante la fe del Licenciado Feliciano Cordero Sánchez Notario Público Titular de la Notaria Pública número 14, con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra Única y Universal Heredera a los señores JUAN LEAL CASTILLO, TERESA LEAL CASTILLO, MARCELA LEAL CASTILLO, CECILIA LEAL CASTILLO, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 12
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 quince del mes junio y año en curso, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JOSE DE JESUS ORTEGA HERRERA** y **MARIA ELENA ESCOBEDO MIJARES**. Al acto concurre su hijo JOSE DE JESUS ORTEGA ESCOBEDO, aceptando el cargo de Albacea, señalando para tal efecto el domicilio ubicado en Lucio Blanco 2119 letra "A", colonia las Lucia, código postal 27390 veintisiete mil treientos noventa y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, zona Centro, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 15 de junio de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARÍA PÚBLICA No. 33
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 13 (trece) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno), han comparecido ante Mí, los señores PABLO ANTONIO, ANA MAGDALENA, ANA CRISTINA Y ROCIO DEL CARMEN, de apellidos MORFIN NIÑO DE RIVERA, en su carácter de Hijos de la de Cujus, en lo personal y por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de su finada madre la señora **MARIA MAGDALENA NIÑO DE RIVERA HERRERO**, quien falleció en esta Ciudad el día 11 (once) de Diciembre del año 2020 (dos mil veinte), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Testamentaria al señor PABLO ANTONIO MORFIN NIÑO DE RIVERA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES

NOTARIA PÚBLICA No. 33

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

NOTARÍA PÚBLICA No. 20

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PÚBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARÍA SE RADICO **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO WOO MARQUEZ**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO WOO MACHADO Y VELIA ESMERALDA WOO MACHADO, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 13 DE JUNIO DEL 2022

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente **95/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por AURELIA LOPEZ RAMIREZ y ROBERTO COLMENERO BELTRAN en contra de **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, con fecha TRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE MAYO DEL 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA.

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

MERCEDES URSULA MASER LOPEZ DE LARA

En los autos del Expediente número **462/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MAX MASER LOPEZ DE LARA**, con fecha DOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa presunta heredero MERCEDES URSULA MASER LOPEZ DE LARA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que tenga conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezca a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapas procesales, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DEL 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0126/2022

REGINA MONTELONGO DE SEGURA

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno compareció MARGARITA CARRILLO MONTAÑEZ a demandarla en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, radicándose con el número de expediente **643/2021**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, JUNIO 10 DE 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. EDUARDO ALONSO GUERRA SOTO**

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 134/2022

En los autos del expediente numero **192/2022**, relativo **JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPION** promovido por AMERICA DURAN MADRID, en contra de **ESPERANZA OVALLE DIAZ** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por auto de fecha veintiséis de Abril del año dos mil veintidós, se ordeno el Emplazamiento por medio de edictos siendo el siguiente:

“...Torreón, Coahuila a dieciséis de junio del año dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LIC. CRISTOBAL FRANCO DE LA CRUZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ESPERANZA OVALLE DIAZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.....”

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Así mismo se dicto otro acuerdo que en lo conducente.

“...Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis de abril de (2022) dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la Ciudadana AMÉRICA DURÁN MADRID, juntamente con: tres juegos de copias para traslado del escrito inicial de demanda y de todos y cada uno de los documentos que se anexan; con el carácter reconocido en autos, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, en consecuencia se procede a acordar de conformidad su escrito recibido en fecha cinco de abril del año en curso, en los siguientes términos:

Por recibido el escrito de cuenta, de la Ciudadana AMÉRICA DURÁN MADRID, juntamente con: copia simple y copia certificada, en tres fojas de sentencia definitiva número 009/2022, dictada dentro de los autos del expediente número 486/2021, del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de esta Ciudad; un contrato de compra venta; un contrato de promesa de compra venta; copia certificada de escritura número 31 que contiene poder general; un recibo por la cantidad de \$50,000.00; un certificado de existencia o inexistencia de gravámenes; y un juego de copias simples para traslado; fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno, bajo el numero que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase a la Ciudadana AMÉRICA DURÁN MADRID, demandando en la Vía Ordinaria Civil de usucapión, a ESPERANZA OVALLE DÍAZ; de quien se desconoce su domicilio; así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en: ESCOBEDO NÚMERO 240, DE ESTA CIUDAD; por las prestaciones que reclama en el escrito de cuenta conforme a los Artículos 19 Fracción IX, 21, 40 fracción XIV, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, Y toda vez que la parte

actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de ESPERANZA OVALLE DÍAZ; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírese atento oficio al representante legal de las siguientes dependencias como los son: Instituto Mexicano del Seguro Social, Sistema Municipal de Agua y Saneamiento, Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S. A. B. de C. V., Al Primer Comandante de Policía Civil Coahuila, y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, todos con domicilio conocido en ésta ciudad, para que, dentro del término de TRES DÍAS, se sirvan informar y en su caso, proporcionar, a este Juzgado, el domicilio que tenga registrado de dicha persona, en cita, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE ENSENADA NÚMERO 317, COLONIA NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD; designando como su abogado patrono al C. LIC. CRISTOBAL FRANCO DE LA CRUZ. Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. -NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano LICENCIADO SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, por ante el Ciudadano LICENCIADO CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe....". DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DEL 2022
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO
286/2021

En los autos del Expediente número **222/2021** que corresponde al **JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPION**, promovido por **LUZ MARIA SIERRA TORRES**, en contra de **CIA TEXTIL LA FE SOCIEDAD ANONIMA, J. LUIS GUTIERREZ ZUÑIG, ARTURO ROCHA Y MINERVA ROCHA NARVAEZ**, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila a dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, a sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado **JUAN GOMEZ RIVERA**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **CIA TEXTIL LA FE SOCIEDAD ANONIMA**, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber el demandado, que dentro del termino de CUARENTA DÍAS contados a partir a la ultima publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II el Código Procesal Civil de Coahuila- NOTIFIQUESE Y LISTESE, Así lo acordó y firmo el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad ante el C. Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles Rubricas

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE DE 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO No. 94/2022

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00373/2021**, RELATIVO AL JUICIO **Ordinario Civil**, promovido por **MARÍA ENRIQUETA DEL CARMEN RUIZ TREJO**, en contra de **SOCIEDAD HABITACIONAL COOPERATIVA LA FLORES, S.C.L. Y OTRO**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila a veintinueve de abril del año dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana **MA. GUADALUPE DOZAL MARTINEZ VAZQUEZ**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el

emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SOCIEDAD HABITACIONAL COOPERATIVA LAS FLORES, S.C.L.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 03 DE MAYO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C. Licenciada EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna en el Estado de Coahuila, demanda juicio ordinario en vía oral de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD** en contra de: Los C.C. **ROCIO SAMANIEGO GONZALEZ, VICTOR AGUIRRE RIOS, VICTOR AGUIRRE MACIAS, GUADALUPE RIOS ARAUJO, EPIFANIO SAMANIEGO TORRES Y CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ** expediente **633/2020** dictándose dos autos que copiados en su partes conducentes dice: Torreón, Coahuila; a veintisiete (27) de Agosto (08) del dos mil veinte (2020) Con el escrito de cuenta, y anexos que lo acompañan, fórmese expediente principal y regístrese en el libro respectivo bajo el número estadístico que le corresponda, así el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad declaro conocer los requisitos legales que determinan mi capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándome a las consecuencias legales que mis actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares; en consecuencia, con fundamento en los artículos 2, 28, 29, fracción II del artículo 31, en relación con la fracción IV del artículo 30, del Código de Procedimientos Familiares, se admite la presente demanda, declaro ser competente para conocer del presente procedimiento familiar ya que la residencia del menor involucrado corresponde a éste Distrito: En consecuencia, téngase a la C. LIC. EDNA ELOÍSA MARENTES DÍAZ, en su carácter de Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna en el Estado de Coahuila, promoviendo ante esta autoridad juicio ordinario en vía oral de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD** en contra de: Los C.C. **ROCIO SAMANIEGO GONZALEZ** y **VICTOR AGUIRRE RIOS** en su carácter de progenitores del menor V.G.A.S., ambos con domicilio en **RIO MARNE NUMERO 1547 COLONIA MAGDALENAS DE TORREÓN, COAHUILA, VICTOR AGUIRRE MACIAS** y **GUADALUPE RIOS ARAUJO** en su carácter de abuelos paternos de los cuales se desconoce su domicilio Y los C.C. **EPIFANIO SAMANIEGO TORRES** y **CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ** en su carácter de abuelos maternos, ambos con domicilio en **RIO MARNE NUMERO 1547 COLONIA MAGDALENAS TORREÓN, COAHUILA**, De quienes reclama la **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** del menor V.G.A.S. de 04 años de edad, y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones que expresa en el que se provee. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 390 del Código Procesal Civil, y revisada la demanda, se advierte que la misma reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del Ordenamiento Procesal citado aplicado supletoriamente, además existe la legitimación activa y pasiva de la actora y demandados respectivamente, como se acredita con las certificaciones del registro civil exhibidas y nombramiento oficial de la parte actora, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 399, 415, y 433 de la Ley para La Familia del Estado; luego entonces, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 384, 385, 386, 390, del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y Artículos 65 del Código adjetivo de la materia y , 432 y demás aplicables de la Ley para La Familia del estado de Coahuila, se admite el procedimiento en forma oral, por lo que con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a los demandados en su domicilio señalado líneas arriba, para que dentro del plazo de **NUEVE DÍAS**, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, y ofrezcan las pruebas de su intención, apercibiéndolos que en caso de no contestar la demanda, se presumirán negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar; con fundamento en lo dispuesto por el artículos 18 del Código de Procedimientos Familiares. Haciéndole saber a las partes que las excepciones se resolverán en la audiencia preparatoria a que se refiere el artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares, y en cuanto a la fijación del día y hora para tal efecto, una vez que se integre la relación procesal con la parte demandada se acordará lo conducente, haciendo del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias y que todas las resoluciones judiciales que se pronuncien en las audiencias del procedimiento, se tendrán por notificadas en ese mismo acto a las partes que estén presentes y a las ausentes que debieren haber estado, sin necesidad de formalidad alguna, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 47 y 49 de la disposición legal en comentario.- Y al justificarse con la certificación del registro civil relativa al nacimiento del menor V.G.A.S y de las constancias que se acompañan se advierte que al encontrarse en situación extraordinaria motivó su internamiento en la **CASA CUNA Y GUARDERIA NOCALTZIN DIF** , medida que fue ratificada por diversa autoridad judicial,

en consecuencia y a fin de acordar lo conducente a las medidas provisionales, una vez que la parte actora informe el estado que guarda el diverso procedimiento de ratificación de medida y las determinaciones que hayan sido dictadas se acordará lo conducente. Para los diversos demandados respecto de los cuales se desconoce su domicilio, los C.C. VICTOR AGUIRRE MACIAS Y GUADALUPE RIOS ARAUJO, en su carácter de abuelos paternos, afin de mejor proveer y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 5, 6, 8 y 13 del Código de Procedimientos Familiares, gírese atento oficio a los C.C. Representantes Sociales y/o Directores del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (SIMAS), INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), TELEFONOS DE MEXICO (TELMEX), Y A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD (DSPM), para que dentro del término de TRES DÍAS se sirvan informar a este Tribunal si en sus registros aparece el domicilio de las personas arriba mencionadas, y en su caso se proporcione a efecto de ser llamados a juicio.- Dese la intervención que legalmente corresponda a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y su reglamento, se hace saber a las partes que conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción IX de la mencionada Ley, las resoluciones y sentencia que se dicte en el presente asunto constituyen información pública una vez que causen ejecutoria y se editan de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones prevista en los artículos 58, 59 y 67 de los mencionados ordenamientos.- Se hace del conocimiento de las partes que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Código Adjetivo Familiar.- En ese sentido atendiendo las medidas contenidas en el Protocolo de Actuación y Atención de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha trece de mayo de dos mil veinte, se les solicita a las partes del presente juicio para que además del domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones proporcionen algún número telefónico local o celular, correo electrónico o WhatsApp, como medio de comunicación por el cual puedan realizárseles notificaciones dentro del presente juicio, lo anterior con la finalidad de facilitar las comunicaciones de este juzgado hacia las partes, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 203 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado en forma complementaria a la materia familiar de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. De igual manera se les hace de su conocimiento que las audiencias a celebrarse dentro del presente juicio podrán llevarse a cabo a través de los medios digitales a distancia en modalidad de videoconferencia, para lo cual con debida oportunidad y en su momento procesal oportuno, deberá de comunicarse al área de Informática del Poder Judicial del Estado para que se le haga saber el día y hora señalado y se lleven a cabo las gestiones necesarias para obtener el acceso o link correspondiente, para a su vez hacerlo del conocimiento de las partes de éste Juicio y puedan participar en la referida audiencia, lo anterior en observancia a lo contenido del Protocolo de Actuación y Atención de los Organos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha trece de mayo de dos mil veinte. Asimismo en atención al acuerdo C-077/2020 de fecha tres de junio del año en curso, se hace del conocimiento de que se implementó el Sistema de Citas mediante Plataforma en Línea (SCL) para que una vez que se cumplan los requisitos, se puedan agendar alguno de los servicios como revisión de expedientes, tramitación de oficios, edictos y exhortos, citas con Actuarios, expedición de copias simples y certificadas, devolución de documentos, entrega de cheques y certificados de depósito y cualquier otra que pueda ser disponible en beneficio de la ciudadanía, lo anterior mediante el acceso a la siguiente liga <https://citas.poderjudicialcoahuila.gob.mx/>. Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ ESQUINA CON BOULEVARD RIO NAZAS DE LA COLONIA EL ROBLE TORREÓN, COAHUILA, y designando como abogado patrono a la C. LIC. LUZ MARIA RIVERA MONTOYA, y autorizando para los efectos que indica a los profesionistas que menciona en su ocuro.- Agréguese a los autos el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la ciudadana Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE. - Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de (05) mayo del dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito signado por LICENCIADA ESTRELLA ZAMIRA CARDIBA BELMARES en su carácter de SUBPROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, REGIÓN LAGUNA, con el carácter que tiene debidamente reconocido en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y en cuanto a lo primero que solicita, en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada GUADALUPE RIOS ARAUJO, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicha demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber a la Ciudadana GUADALUPE RIOS ARAUJO que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado en el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. En cuanto a lo segundo que solicita como lo solicita y por las razones que expone, se ordena girar atento oficio a la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado y en el plazo de TRES DÍAS, se sirva informar si dentro de sus registros se encuentra asentada acta de defunción a nombre de CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ, y en su caso, se sirva remitir copia certificada de la misma a efecto de tomarla

en cuenta dentro del presente procedimiento, lo anterior en virtud de que la remitida mediante oficio RC/371/2022 corresponde a CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ y no a CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ como le fue solicitado mediante oficio 300/2022, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 199, fracción IV del Código Procesal Civil, en relación con los artículos 2, 9 y 13 del Código de Procedimientos Familiares, lo anterior bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se aplicará en su contra una medida de apremio consistente en una multa de (20) VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN que podrá ser duplicada en caso de reincidencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares.- Por último, agréguese este que se provee a los autos que integran el expediente en el que se actúa para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Procesal Civil, en relación a lo ordenado por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana la suscrita Licenciada MARTHA KARIME REZA JARA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-DOY FE.- - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARALOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; asiete (07) de Junio (06) del dos mil veintidos (2022)

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC.MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciseis de junio de dos mil veintidos, se radicó un expediente número **271/2022** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN JOSE BALDERAS ARELLANO** denunciado por **GRISELDA CANALES GUZMAN** y **JAVIER ALEJANDRO CANALES BALDERAS** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge superstite e hijo.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2022.-

LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de junio del dos mil veintidos, se radicó un expediente número **278/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **CONRADO CERVANTES ROCHA**, quien falleció el seis de julio del dos mil veintiuno, denunciado por los ciudadanos **PETRA ADAME GONZALEZ**, **OSCAR**, **MARIA DE JESUS**, **JORGE**, **JOSE AVELARDO**, **MARIA CECILIA**, **MARIA ESMERALDA** y **FLORA**, todos de apellidos **CERVANTES ADAME** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une a los de cujus es de cónyuge superstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio del 2022

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidos de junio de dos mil veintidos, se radicó un expediente número **282/2022** que corresponde al

Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **OFELIA GUZMAN RAMOS** denunciado por **LUIS GUZMAN RAMOS, PABLO GUZMAN RAMOS** y **EDMUNDO GUZMAN RAMOS** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es de hermanos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2022

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO.- 143/2022

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció **KATHYA DE LA FUENTE LÓPEZ**, en nombre y representación de **LORELEY ROSALÍA CEBALLOS PÉREZ VERTTI** Y **JUAN PAULO CEBALLOS PÉREZ VERTTI**, en su carácter de hijos de la de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROSALÍA GUADALUPE PÉREZ VERTTI ARCE**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **286/2022**, con fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 27 DE JUNIO DEL 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NUMERO # 144/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de **FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, téngase a los Ciudadanos **JUANA DE LA ROSA ESPINOZA, CARLOS SANTIAGO, SANDRA ÉLIDA, LAURA FLORA, BLANCA ESTELA Y JUANA ISABEL**, de apellidos **PEÑA DE LA ROSA**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, denunciando el fallecimiento de **SANTIAGO CANDELARIO PEÑA SIFUENTES Y/O SANTIAGO PEÑA SIFUENTES**, CON FECHA DE DEFUNCION EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **306/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de **CONYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS**, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintidos se presentaron MARIA VIRTUDES AGUILAR SALAZAR, MARIA VIRTUDES SANCHEZ AGUILAR, BLANCA LILIANA DEL SOCORRO SANCHEZ AGUILAR, JOSE INES SANCHEZ AGUILAR, MAYRA IRENE SANCHEZ AGUILAR, JESUS PABLO SANCHEZ AGUILAR Y ROCIO DE LA LUZ SANCHEZ AGUILAR a denunciar el fallecimiento de **JOSE INES SANCHEZ LAREDO**, quien fallecio el día ocho de marzo del dos mil veintiuno y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **307/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta de mayo del dos mil veintidos, se radicó un expediente número **337/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO VITAL SANCHEZ** quien fallecio el dieciseis de septiembre de dos mil trece, denunciado por los ciudadanos MARIA DEL REFUGIO SALOMON SANCHEZ, GRISELDA, FRANCISCO, SARA y JAEL, todos de apellidos VITAL SALOMON ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une a los de cujus es de conyuge superstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Junio del 2022

**LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

Dentro de los autos del **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, expediente número **339/2013**, promovido por **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, cedido a **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **AMERICA DAFNE SERVIN TERAN**; el Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de **REMATE** en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

El Siguiete Inmueble: Casa habitación ubicada en circuito Juan Escutia numero 168 construida sobre lote de terreno numero 16 de la manzana 34 del fraccionamiento Chapultepec de esta ciudad. Con una superficie total de 127.21 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al nor oriente en 7.06 metros con lote 8 manzana 33; al sur oriente en 18.21 metros con lote 17 misma manzana; al sur poniente en 7.07 metros con circuito juan Escutia; al nor poniente en 18.14 metros con lote 15 misma manzana; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de **AMERICA DAFNE SERVIN TERAN**, bajo la partida número 70111, Libro 702, sección I, con fecha 15 de ENERO de 2007.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., 08 JUNIO DEL AÑO 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**

EN MATERIA CIVIL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 8 JUL y 2 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO #0138/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron MARÍA GUADALUPE LANDEROS DOMÍNGUEZ en los personal y en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de JOSÉ ANTONIO, MARÍA CECILIA y JESUS EDUARDO de apellidos LANDEROS DOMÍNGUEZ, ANA CRISTINA LANDEROS DOMÍNGUEZ en lo personal y como tutor de DAVID LANDEROS DOMÍNGUEZ y MARÍA EUGENIA LANDEROS DOMÍNGUEZ a denunciar el juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES EDUARDO LANDEROS MARTÍNEZ Y MARÍA TRINIDAD DOMÍNGUEZ REYES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **351/2022** con fecha catorce de junio de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 28 DE 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO ALONSO GUERRA TORRES

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

135/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFREN ONOFRE ALVARADO YAÑEZ y CAROLINA EMILIA PAISSAN MARTINEZ** expediente **362/2022**, obra un auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos EFREN ONOFRE ALVARADO YAÑEZ y CAROLINA EMILIA PAISSAN MARTINEZ, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de junio de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO# 0136/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció RAÚL ARCOS MONTALVO, RAÚL, JUAN, GABRIEL, MARÍA DEL ROSARIO Y ROSALINDA de apellidos ARCOS RINCÓN a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **SANTA RINCÓN BELTRÁN**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **364/2022**, con fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 29 DE 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE 1899 ORIENTE, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIO ESTELA PEREZ IBARRA, TAMBIÉN CONOCIDA EN DIVERSOS ACTOS JURÍDICOS COMO MARIA ESTELA PEREZ IBARRA Y MA ESTELA PEREZ DE BELMONTE, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE LA MISMA PERSONA, CON EL CARÁCTER DE ASCENDIENTE EN LÍNEA RECTA Y PRIMER GRADO (MADRE) DEL AHORA DE CUJUS, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ARMANDO BELMONTE PEREZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2014, PROCEDIENDO A LEVANTAR EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 50, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, EN LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO A LA SEÑORA ESTELA PEREZ IBARRA, COMO ALBACEA, QUIEN DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CIRCUITO DEL PUMA 75, FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL BOSQUE, DE ESTA CIUDAD. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO TIENE EL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. SE SEÑALAN LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2022.

LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. EFREN CAZARES OLVERA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO 101 NORTE, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL C. JESUS PEDROZA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **GLORIA ESTELA GONZALEZ DE LA CRUZ**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. JESUS PEDROZA PEREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 20 (VEINTE), LEVANTADA A LAS 12:30 (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 14 (CATORCE) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

TORREÓN, COAHUILA; 29 DE JUNIO DE 2022

LIC. EFREN CAZARES OLVERA
NOTARIO ADJUNTO
NOTARIO PÚBLICO No. 1
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. DOS, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR JOSE HUMBERTO GARCÍA SANCHEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **HORTENSIA AGUIRRE FERNANDEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA (10) DIEZ DE FEBRERO DE (2022) DOS MIL VEINTIDOS EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2022

LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. DOS

AVENIDA ALLENDE 539 OTE.

COL. CENTRO C.P. 27000

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ EL SEÑOR DAVID OMAR MORENO GUERRERO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE EL SEÑOR **LEONEL MORENO MARTINEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA (05) CINCO DE ENERO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2022

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ EL SEÑOR DAVID OMAR MORENO GUERRERO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **MARTHA BEATRIZ GUERRERO GUZMAN**, QUIEN FALLECIO EL DIA (19) DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE (2000) DOS MIL EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2022

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 47 de fecha 27 días del mes de Junio del año 2022, ha comparecido ante Mí la señora MARIA LUISA DIAZ DE LEON CISNEROS, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RUBEN CEPEDA BERNAL**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 26 de Mayo de 2022, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Se propone como Albacea a la señora MARISA LUISA DIAZ DE LEON CISNEROS.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

C. JOSEFINA GARZA CRUZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUTO DEL GRUPO FINANCIERO, Juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **JOSEFINA GARZA CRUZ**, dentro del expediente número **530/2014**, se ordena notificar a la parte demandada JOSEFINA GARZA CRUZ la sentencia definitiva de fecha veintidós de junio del dos mil veintiuno, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.
AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila, a once de mayo de dos mil veintidós.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso LIC. RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con la personalidad reconocida dentro de los presentes autos, juntamente con exhorto número 98/2022, sin diligenciar, el cual se manda agregar a los presentes autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Artículos 14, 229, 230 y 231, del Código Procesal Civil de la Entidad.- En cuanto a lo demás solicitado, visto el contenido del razonamiento del actuario del JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO de fecha siete de abril del dos mil veintidós, del que se advierte que en virtud que la parte demandada la C. JOSEFINA GARZA CRUZ, ya no vive ni habita el domicilio ubicado en CALLE MARTIRES DE 1910 NUMERO 218 PONIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, por lo que no fue posible notificarle la sentencia definitiva de fecha veintidós de junio del dos mil veintiuno, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del código procesal civil, se ordena la notificación de la sentencia definitiva a la demandada la C. JOSEFINA GARZA CRUZ por medio de la publicación de edictos de los puntos resolutivos por una vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículos 19 y 781 del Código Procesal Civil de la Entidad; Por lo que dígaselo al ocurso, deberá estarse al contenido del presente acuerdo.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón. Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.

RESOLUTIVOS

Torreón, Coahuila a veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021). - PRIMERO. Procedió la Vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. - La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y OPERADORA DE CARTERAS GAMMA S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE en calidad de cesionaria de aquella; probaron los hechos constitutivos de la acción intentada, y la parte demandada JOSEFINA GARZA CRUZ, no contestó en el presente juicio; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria base de la acción y se CONDENA a JOSEFINA GARZA CRUZ, a pagar a OPERADORA DE CARTERAS GAMMA S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE en calidad de cesionaria de BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX: · La cantidad de \$697,445.71 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido. · La cantidad de \$23,083.79 (VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y TRES PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios que se han generado y los que se sigan generando hasta la total solución del negocio. · La cantidad de \$29,379.86 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan generando hasta la conclusión del procedimiento. · La cantidad de \$4,249.57 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de seguros. Prestaciones que deberá cubrir en un plazo de

CINCO DÍAS a partir de que la presente sentencia quede en estado de ejecución. Para el caso de que la parte demandada no cubra las prestaciones reclamadas, hágase el trance y remate del inmueble deslindado en los instrumentos públicos que obran en autos, y que constituye la garantía de pago. CUARTO. Se CONDENA a la parte demandada al pago de las costas de la instancia, en términos del artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado. QUINTO. Se concede a la parte demandada el término de CINCO DÍAS a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada rebelde JOSEFINA GARZA CRUZ, en el domicilio que obra en autos para tal fin, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la presente Sentencia en el mismo domicilio que obra para tales efectos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila ante la Ciudadana Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo del 2022

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 8 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **684/2022** relativo al JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **RUBEN ALCALA JR.** en contra de OFICIAL QUINCE DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Quince del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende **rectificar el acta de nacimiento, del menor hijo ALAN ALCALA REYES**, en virtud de que en la misma se asentó en el apartado de Datos de Filiación de la Persona Registrada el nombre del padre como RUBEN ALCALA MARTINEZ de Nacionalidad MEXICANA, siendo lo correcto como RUBEN ALCALA JR, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA., A 28 DE JUNIO DE 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ASDTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE
(RÚBRICA) 8 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los auto del expediente **685/2022** relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **RUBEN ALCALA JR. Y ELIA PATRICIA REYES PARTIDA** en contra de OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicará un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en la Página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía 07 del Registro Civil con residencia en esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende **rectificar el acta de nacimiento, del menor DIEGO ALCALA REYES**, en virtud de que en la misma se asentó que el nombre de su progenitor lo es RUBEN ALCALA MARTINEZ, manifestando que el nombre correcto del diverso actor lo es RUBEN ALCALA JR, Así mismo se asentó que la nacionalidad de su progenitor lo es MEXICANA, manifestando que la nacionalidad correcta del diverso actor lo es ESTADOUNIDENSE, haciéndosele saber a quién tenga interés en contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA., A 30 DE Junio del 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ASDTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE
(RÚBRICA) 8 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **1572/1995**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MA. DEL REFUGIO RUIZ REYNA EN CONTRA DE **ALEJANDRO GARCIA CARRILLO**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE

DOS MIL VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN TERCERA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA INMUEBLE UBICADO EN ANDADOR DEL GORRION NUMERO 102, MANZANA 7 SECTOR 1, LOTE 3, COLONIA MODULO SOCIAL LA ROSITA, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 95.98 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 6.00 METROS CON ZONA DE JUEGOS, AL SUR EN 6.79 METROS CON LA COLINDANCIA, AL ESTE EN 15.00 METROS CON LA COLINDANCIA Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, USO DEL SUELO URBANO.-

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 51884.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$364,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por UNA SOLA VEZ en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de la Entidad

Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Junio de 2022

SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 8 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HUMBERTO CERDA MEDINA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CERDA REYES y LUDIVINA MEDINA HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **0235/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2022.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN. MA. DEL CARMEN CASTAÑÓN DE VENEGAS. En el expediente **188/2022**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA**, promovido por ABEL VENEGAS CASTAÑÓN, en contra de **MA. DEL CARMEN CASTAÑÓN DE VENEGAS**, obra un auto de fecha ocho de junio del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a MA. DEL CARMEN CASTAÑÓN DE VENEGAS, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes a la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila con sede en esta misma ciudad, se presentó ABELARDO GUERRERO ESCOBAR a denunciar Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO LOZA HERNANDEZ**, mismo que se radico bajo el expediente número **309/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 27 DE JUNIO DEL 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. LUISA DEL CARMEN MARTINEZ CASTILLO Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO MARTINEZ AMAYA y MA. CONCEPCION CASTILLO HERRERA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **334/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ARMIN DE LA CRUZ FRANCO Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDEL DE LA CRUZ SANCHEZ y MA. FELISA FRANCO HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **352/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **105/2019**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el licenciado **CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ**, en contra de **RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS**, se ha dictado sentencia definitiva de fecha catorce de febrero del presente año, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutive de la misma:

RESOLUTIVOS

- I. Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.
- II. La parte actora licenciado **CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ**, justifico los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada **RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS**, no produjo contestación a la demanda instaurada en su contra, ni tampoco acreditó haber hecho pago de las prestaciones que se le reclaman; en consecuencia:
- III. Se condena a la parte demandada **RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS**, pagar a favor de la parte actora el licenciado **CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ**, cantidad de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal, más el pago del interés moratorio a razón del 94.08%, anual, y por tanto, multiplicado que es por doce meses, da lugar para que se obtenga un total del 7.84% mensual, que deberá pagarse a partir de la fecha de vencimiento del título de crédito y hasta la total solución del adeudo.
- IV. Se absuelve a la parte demandada **RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS**, al pago de gastos y costas.

V. Se concede a la parte demandada RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS, un término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que cumpla con las prestaciones a la que se le condena y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate de los bienes que se hubieran embargado y con su producto páguese proporcionalmente al acreedor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Tal y como lo establece el artículo 309, fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Así lo resolvió y firmó el licenciado FERNANDO BOTELLO RAMIREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con residencia en esta ciudad; ante el licenciado PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2020

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA) 8 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **110/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **María Concepción Monsivais Charles** denunciado por José Horacio Morales Castillo, José Horacio, Héctor, Javier, Luis Alberto y Omar de apellidos Morales Monsivais, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 06 de junio de 2022

Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Verónica Duarte Garay.

(RÚBRICA) 24 JUN y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **JOSÉ MIGUEL GARCÍA HERRERA Y MARIA CATALINA ZUÑIGA RIVAS** a demandar a **JOSÉ JUAN DELGADO ESTRADA y GALILEA GETSAMANI GARCIA ZUÑIGA**, en el **JUICIO ORAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, dentro del expediente número **157/2021**, por medio del presente, se ordena notificar al demandado **JOSÉ JUAN DELGADO ESTRADA**.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no será 15 días y no excederá de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 18 de mayo del 2022.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.**

LICENCIADO MARIO CEPEDA GALLEGOS.

NOTA: Para su publicación por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 28 JUN, 1 y 8 JUL



LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, COMPARECIERON LOS C.C. RICARDO RAMON , ROSA LILIA ,MARIA DEL ROSARIO ,MARIA DE JESUS ,SARA ESTER Y BENJAMIN DE APELLIDOS ROCHA VELOZ, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE **BENJAMIN ROCHA GARCIA**, QUIEN FALLECIO EL 30 DE OCTUBRE DE 1994 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA AL PRIMERO CON DOMICILIO EN ORILLA DE AGUA 78 DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS, COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2022

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3****(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO****LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA****NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, COMPARECIO EL C FRANCISCO GAMEZ HERNANDEZ, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE **MANUEL TENIENTE AVILA**, QUIEN FALLECIO EL 25 DE OCTUBRE DE 1969 EL COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA AL PRIMERO CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS, COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2022

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3****(RÚBRICA) 8 JUL y 5 AGO**

CIUDAD DE MÉXICO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCION DE EXTINCION DE DOMINIO

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del **juicio de extinción de dominio 8/2022-II**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de Mexico, promovido por los Agentes del Ministerio Publico de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, por acuerdo de tres de junio de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, consistente en: 1) La cantidad de \$1'001,000.00 (Un millón un mil pesos 00/100 Moneda Nacional); asegurado con motivo de la acción referida, dentro de la carpeta de investigación FED/ZAC/FRE/0000672/2021; respecto del cual se reclama la perdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, así como los intereses o rendimientos ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse respecto al numerario referido y la aplicación del bien descrito a favor del Gobierno Federal; lo anterior; bajo el argumento de que fue obtenido de manera ilícita, con recursos de procedencia ilícita.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS HABLES, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicaran mediante publicación por lista.

Ciudad de México, tres de junio de dos mil veintidós

Atentamente

Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

Lic. Arnulfo Moreno Flores**(RÚBRICA) 1, 5 y 8 JUL**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx